

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES-401/2021

DENUNCIANTE: MARÍA EUGENIA
CAMPOS GALVÁN

DENUNCIADOS: PARTIDO MORENA Y
OTROS

**MAGISTRADO
PONENTE:** JULIO CÉSAR MERINO
ENRÍQUEZ

SECRETARIA: ANDREA YAMEL
HERNÁNDEZ CASTILLO

Chihuahua, Chihuahua; a catorce de julio de dos mil veintiuno.¹

SENTENCIA DEFINITIVA por la que se declaran **inexistentes** las infracciones objeto del presente procedimiento especial sancionador,² consistentes en la supuesta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipos de campaña, así como la difusión de propaganda calumniosa.

1. ANTECEDENTES

1.1 Inicio del proceso electoral. El primero de octubre de dos mil veinte dio inicio el proceso electoral 2020-2021, para la elección de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso del Estado, así como de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

1.2 Escrito de denuncia ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El treinta de abril, se presentó ante dicha autoridad, un escrito de queja signado por María Eugenia Campos Galván, en su carácter de candidata para el cargo de Gobernadora del Estado de Chihuahua por la coalición “Nos Une Chihuahua”, en contra de la coalición

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas del presente fallo corresponden a dos mil veintiuno.

² En lo sucesivo PES.

“Juntos Haremos Historia en Chihuahua” conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, así como de Juan Carlos Loera de la Rosa, candidato a la gubernatura del estado y Benjamín Carrera Chávez, candidato a diputado por el distrito cinco, ambos postulados por dicha coalición, por hechos que desde la óptica de la denunciante pudieran constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización.

1.3 Vista del escrito de denuncia al Instituto Estatal Electoral. El cinco de mayo, dicha autoridad nacional emitió un proveído mediante el cual acordó dar vista del escrito de denuncia antes referido al Instituto, toda vez que de la narración de los hechos advirtió la probable comisión de conductas que pudieran contravenir las normas en materia político electoral por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña y de una emisión de propaganda calumniosa, hechos que competiría conocer a dicha autoridad comicial.

1.4 Acuerdo de radicación y prevención a la denunciada. Mediante acuerdo de veintiuno de mayo, el Instituto acordó formar el expediente de clave IEE-PES-188/2021, asimismo, consideró necesario prevenir a la promovente primigenia, a fin de que señalara si es su deseo presentar queja en contra de los denunciados por las conductas antes referidas y, en su caso, precisara las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que aduce ocurrieron los hechos materia de la denuncia.

1.5 Cumplimiento a prevención, acuerdo de admisión y llamamiento a juicio. El veintiséis de mayo, se tuvo a la denunciante dando cumplimiento a la prevención que se le formuló, asimismo, se acordó reservar la admisión de la denuncia, hasta en tanto se realizaran diversas diligencias preliminares para contar con los elementos adecuados que diera sustento al procedimiento.

1.6 Acuerdo de admisión. El dos de junio, una vez desahogadas diversas diligencias preliminares ordenadas, el Instituto admitió el expediente identificado con la clave IEE-PES-188/2021, al considerar que se contaba con elementos suficientes para realizar el pronunciamiento respectivo.

1.7 Llamamiento a juicio. El dieciocho de junio, se acordó el llamamiento a juicio de Mauricio Hernández Ramos, en su calidad de propietario y administrador de la pagina de noticias “Degentecomun.com”.

1.8 Audiencia de pruebas y alegatos. El veintiocho de junio se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos hasta su conclusión y se levantó acta de su desarrollo, la cual obra en autos del expediente.

1.9 Recepción por el Tribunal. El veintinueve de junio, la Secretaría General de este Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua,³ recibió el expediente identificado con la clave IEE-PES-188/2021, y la Presidencia ordenó la formación y registro del expediente clave **PES-401/2021**, así como su verificación.

1.10 Verificación del procedimiento especial sancionador. El trece de julio, la Secretaría General del Tribunal realizó la verificación del expediente en que se actúa, aduciendo que se encontraba diligenciado de manera correcta.

1.11 Circulación del proyecto y convocatoria a sesión pública. En idéntica fecha se circuló el presente proyecto para su aprobación y se convocó a sesión pública del Pleno de este Tribunal.

2. COMPETENCIA

Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, toda vez que se denuncia la supuesta comisión de hechos que pudieran constituir la comisión de actos anticipados de campaña, así como la difusión de propaganda calumniosa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3; 259, numeral 1, inciso g); 263, numeral 1,

³ En lo sucesivo Tribunal.

inciso c); 286, numeral 1), inciso a); 295, numeral 3, incisos a) y c), de la Ley; y 4 del Reglamento Interior del Tribunal.

3. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS

3.1 Planteamiento de la controversia.

CONDUCTA IMPUTADA
Presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de precampaña y campaña, así como difusión de propaganda calumniosa, en virtud de una serie de publicaciones realizadas por la pagina de noticias denominada “Degentecomún.com”.
DENUNCIADOS
La coalición “Juntos Haremos Historia en Chihuahua” conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua , así como Juan Carlos Loera de la Rosa , en su carácter de candidato a la gubernatura del estado, Benjamín Carrera Chávez , candidato a diputado por el distrito cinco en el estado y Mauricio Hernández Ramos , en su calidad de propietario y administrador de la página de noticias “ Degentecomun.com ”.
HIPÓTESIS JURÍDICAS
Artículos 123, numeral 2); 257, numeral 1, incisos e) y j); 259, numeral 1, inciso a); y 286, numeral 1, inciso b) todos ellos de la Ley.

3.2 Caudal probatorio

Para sustentar su dicho, dentro del expediente obran los siguientes medios de prueba ofrecidos por el denunciante y los denunciados, así como los recabados por la autoridad instructora.

3.2.1 Pruebas aportadas por el denunciante

- a) **Documental Pública.** Consistente en la copia certificada del acuerdo por medio del cual se le reconoce el carácter de candidata a la gubernatura por la coalición “Nos Une Chihuahua”, documentación que obra dentro de los autos del expediente.

- b) **Prueba técnica.** Consistente en inspección ocular de setenta y dos ligas electrónicas contenidas en el escrito de denuncia, de las cuales se ordenó la certificación de su contenido y en función de ello obran actas circunstanciadas de treinta y uno de mayo y primero de junio, con claves de identificación IEE-DJ-OE-AC-259/2021, IEE-DJ-OE-AC-263/2021 e IEE-DJ-OE-AC-264/2021.
- c) **Prueba técnica.** Consistente en las veintitrés imágenes contenidas en el escrito de denuncia, mismas que por su naturaleza se tuvieron como desahogadas sin necesidad de una inspección ocular.
- d) **Presuncional en su doble aspecto legal y humana.**
- e) **Instrumental de actuaciones.**

3.2.2 Pruebas ofrecidas por los denunciados

I. Por lo que hace a Juan Carlos Loera de la Rosa

- a) **Presuncional en su doble aspecto legal y humana.**
- b) **Instrumental de actuaciones.**

II. Por lo que hace a Benjamín Carrera Chávez

- a) **Presuncional en su doble aspecto legal y humana.**
- b) **Instrumental de actuaciones.**

III. Por lo que hace a Mauricio Hernández Ramos y los partidos políticos integrantes de la coalición denunciada.

Se les tuvo sin dar contestación a la denuncia y sin ofrecer pruebas de su intención.

3.2.3 Diligencias realizadas por el instituto

- a. **Certificación de contenido.** Mediante acuerdo de veintiséis de mayo, la Secretaría Ejecutiva del Instituto ordenó instruir a la Dirección Jurídica de dicha autoridad, a efecto de que realizara las inspecciones oculares correspondientes para la certificación de las ligas electrónicas ofrecidas por la denunciante, mismas que se relacionan con los hechos materia de denuncia.

En función de lo anterior, el treinta y uno de mayo y primero de junio, funcionarios habilitados con fe pública levantaron las actas circunstanciadas de claves **IEE-DJ-OE-AC-259/2021**,⁴ **IEE-DJ-OE-AC-263/2021**⁵ y **IEE-DJ-OE-AC-264/2021**⁶ en las que se realizaron las inspecciones del contenido de setenta y dos ligas electrónicas.

- b. **Requerimiento de información.** Mediante acuerdo de dos de junio, se solicitó el auxilio y colaboración del Registro Público de la Propiedad del Estado, Servicio de Administración Tributaria y al denunciado Benjamín Carrera Chávez, a efecto de que brindara información respecto a los datos de localización y diversa información del medio de comunicación “De gente Común”.

Al respecto, en fechas nueve y diez de junio, las autoridades requeridas dieron contestación al acuerdo antes descrito en el sentido de no contar con información respecto al medio de comunicación de mérito.

Sin embargo, el quince de junio el Instituto tuvo por recibido un escrito signado por Mauricio Hernández Ramos, donde informa que él es el administrador de dicho medio de comunicación y que las paginas mediante las cuales se realizan estos ejercicios periodísticos contienen material meramente informativo, donde se

⁴ Visible en fojas 121 a 174 del expediente.

⁵ Visible en fojas 175 a 237 del expediente.

⁶ Visible en fojas 77 a 99 del expediente.

comparten noticias de índole político, salud, económicos, entre otras, que se genera dentro del Estado.

4.4 Valoración probatoria.

La Ley establece en su artículo 277, numeral 1, que no serán objeto de prueba, el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos, sino únicamente los hechos controvertidos.

Por cuanto hace a las pruebas, la misma Ley, en su artículo 278, numeral 1, señala que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

Ahora bien, en lo que respecta a las **documentales públicas** referidas, ostentan pleno valor probatorio, pues fueron emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, y además no fueron controvertidas por otra prueba que tuviera el mismo valor probatorio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 278, numeral 2; 318, numeral 2, incisos b) y d); y 323, numeral 1, inciso a), todos de la Ley.

Con relación a las **pruebas técnicas**, solo generan indicios, por lo que, harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos denunciados al conectarse con los demás elementos de convicción que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, en término de los artículos 277, numeral 3, inciso c); 278 numeral 3; y 323 numeral 1, inciso b), todos de la Ley.

Finalmente, por lo que hace a la **prueba presuncional** en su doble aspecto, así como a la **instrumental de actuaciones**, tenemos que el artículo 290, numeral 2, de la Ley, señala que en la sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador, sólo podrán ser admitidas las pruebas documentales y técnicas, sin embargo, dada la naturaleza propia de la pruebas ofrecidas por las partes, y en el entendido que la

instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto se infieren como parte de la resolución en el estudio de fondo del asunto, estas se tienen por admitidas y serán valoradas atendiendo a la sana crítica, así como los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

4.5 Hechos acreditados

Precisado lo anterior, lo procedente es determinar con las constancias que integran el expediente, la existencia de los hechos denunciados y las circunstancias en que se realizaron.

En ese tenor, resulta necesario señalar que estos hechos denunciados en el presente expediente versan sobre la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña, así como la difusión de propaganda calumniosa en contra de la denunciante, mismos que fueron narrados en el sentido siguiente:

- El veinticuatro de abril de dos mil veinte, se creó la página de Facebook denominada “De gente común.com”.
- Desde ese día a la fecha, tanto esa pagina de Facebook, como la pagina de internet vinculada a ella, han servido como herramienta de posicionamiento principalmente de temas relacionados al partido político MORENA y del Presidente de la República, dentro del cual se pueden identificar diversas notas “informativas” que distan de ser verdaderos ejercicios periodísticos y, por el contrario, constituyen propaganda encubierta en favor de algunas opciones políticas del citado partido.
- Que los contenidos que se pueden advertir de los enlaces proporcionados por la denunciante constituyen propaganda encubierta generada por y desde la referida pagina, como una fuente de operación político electoral de MORENA por lo que beneficia únicamente a ciertos candidatos postulados por dicho partido.

- En específico a quien más beneficia es a Juan Carlos Loera de la Rosa, candidato a la gubernatura del estado, así como a Benjamín Carrera Chávez, candidato a diputado por el distrito cinco en el estado, ambos postulados por la coalición “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”.
- Dentro de esta misma pagina, se difundieron de forma publicitaria diversos videos dentro de los cuales se encuentran varios en la biblioteca de anuncios, mismos que buscan perjudicar a la denunciante, mostrando una imagen negativa de ella.
- Estos materiales se refieren a una recopilación de notas informativas de diversos medios de comunicación, en donde se hace referencia a un proceso penal que esta llevando la denunciante, y en los que se le pretende presentar como culpable a pesar de no existir una sentencia firme que haya determinado tal cuestión.

Para acreditar lo anterior, la actora solicitó al Instituto realizar diversas diligencias de inspección ocular para la certificación de la existencia y contenido de las pruebas aportadas, consistentes en setenta y dos enlaces de internet.

En consecuencia, funcionarios del Instituto habilitados con fe pública, levantaron las tres actas circunstanciadas previamente referidas, mismas de las que fue posible desprender los siguientes contenidos:

Liga electrónica 1
https://www.facebook.com/De-gente-com%C3%BAAncom-109173420774938/
Contenido de la liga


Liga electrónica 2

http://degentecomun.com/

Contenido de la liga

de gente común

20/34 / 25 mayo, 2021

Portada Nosotros Secciones Podcast Contacto

Noticias

DEMOSCOPÍA CONFIRMA A JUAN CARLOS LOERA EN PRIMER LUGAR EN PREFERENCIAS A GUBERNATURA
 25 mayo 2021 | Noticias

Una terna (demoscopia) ligita, organizada en estudio de opinión pública, dio a conocer su más reciente análisis de cara a la ...

Lamentable cinismo y vergonzoso show mediático de Maru Campos: Gobernador
 21 mayo 2021 | Noticias

El gobernador Javier Carrón Junco parece que se trata de un show mediático lamentable y vergonzoso, la estrategia de la ...

EL MOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN EN CHIHUAHUA HA LLEGADO: JUAN CARLOS LOERA
 21 mayo 2021 | Noticias

Que a toda Chihuahua le quiten el color, la honestidad y la autoridad con el ruido de cada gobierno, porque no ...

de gente común

20/34 / 25 mayo, 2021

Portada Nosotros Secciones Podcast Contacto

Pronostican lluvias para el viernes 21 en norte, noroeste y suroeste del estado
 20 mayo 2021 | Noticias

Con la aproximación de un nuevo frente frío, para este jueves 20 de mayo se esperan ráfagas de viento que ...

Impulsará Benjamín Carrera ley del proveedor
 17 mayo 2021 | Noticias

Benjamín Carrera Chávez candidato de morena al distrito 5 local afirmó este lunes que impulsará en el congreso del estado ...

LOERA LLEGA AL DEBATE CON 5 PUNTOS DE VENTAJA
 18 mayo 2021 | Noticias

En la recta final del proceso electoral y a cuatro días del debate, Juan Carlos Loera, candidato de la coalición Juntos ...

de gente común

20/34 / 25 mayo, 2021

Portada Nosotros Secciones Podcast Contacto

La salud del mensajero
 18 mayo 2020 | La Opinión, Noticias

En la época del imperio azteca, los pañuelos eran los mensajeros que estaban consagrados al dios Plaguil, ellos recorrían largas ...

COLUMNA ROJA
 7 mayo 2020 | La Opinión, Noticias

Zopilotes y traidores, los discursos del regionalismo en tiempo de la 4T Separatismo disfrazado de regionalismo Gustavo Ramos Morena, México, ...

ASIGNATURA PENDIENTE
 30 abril 2020 | La Opinión, Noticias

«Dime y lo olvidé, enséñame y lo recuerdo, involucrame y lo aprendo» Benjamín Franklin. Uno de los mayores retos que ...

de gente común

20/34 / 25 mayo, 2021

Portada Nosotros Secciones Podcast Contacto

Pronostican lluvias para el viernes 21 en norte, noroeste y suroeste del estado
 20 mayo 2021 | Noticias

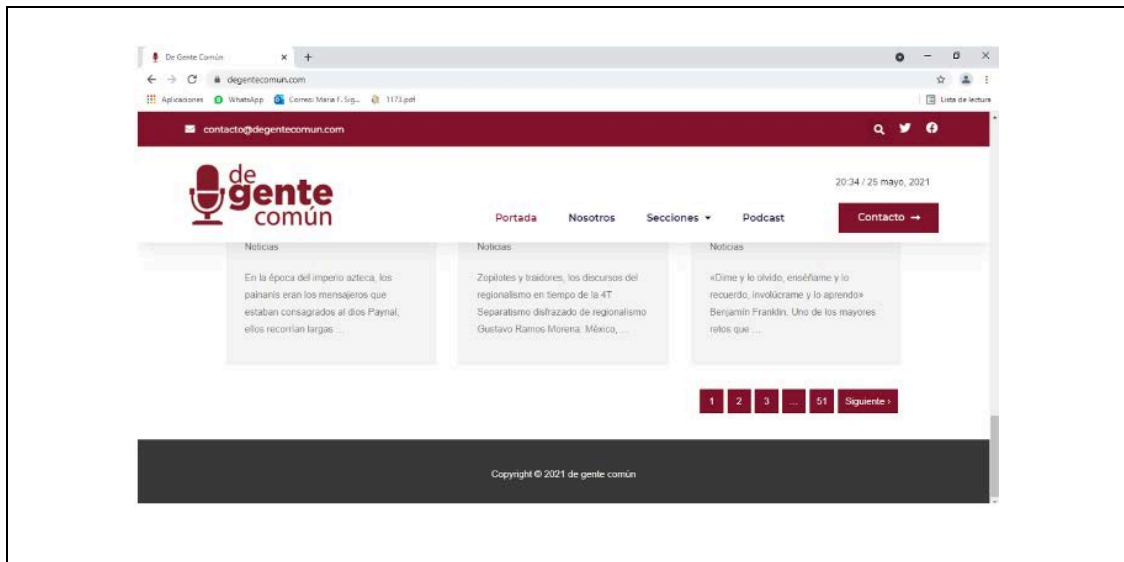
Con la aproximación de un nuevo frente frío, para este jueves 20 de mayo se esperan ráfagas de viento que ...

Impulsará Benjamín Carrera ley del proveedor
 17 mayo 2021 | Noticias

Benjamín Carrera Chávez candidato de morena al distrito 5 local afirmó este lunes que impulsará en el congreso del estado ...

LOERA LLEGA AL DEBATE CON 5 PUNTOS DE VENTAJA
 18 mayo 2021 | Noticias

En la recta final del proceso electoral y a cuatro días del debate, Juan Carlos Loera, candidato de la coalición Juntos ...



Liga electrónica 3

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=109177547441192&id=109173420774938

Contenido de la liga



“Presidente anuncia nuevo decreto para proteger al 70% de las familias mexicanas <https://degentecomun.com/presidente-anuncia-nuevo-decreto-.../>”.

Liga electrónica 4

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=116731610019119&id=109173420774938

Contenido de la liga



“Morena da voz y voto a todos los integrantes de la cadena productiva en Fideicomiso para la Comercialización de Frijol <https://degentecomun.com/morena-da-voz-y-voto-a-todos-los-.../>”.

Liga electrónica 5	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=122093426149604&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Busca Benjamín Carrera Comisión Especial para revisar maquilas y tasa de mortalidad en Juárez https://degentecomun.com/busca-benjamin-carrera-comision-e.../”.</i></p>

Liga electrónica 6	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=124400499252230&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Debe comparecer Secretario de Salud ante el congreso, asegura Benjamín Carrera. https://degentecomun.com/debe-comparecer-secretario-de-sal.../”</i></p>

Liga electrónica 7	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=124894719202808&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Gestiona Miguel Colunga inicio de obras en colonia Nuevo Triunfo y Ampliación Nuevo Triunfo https://degentecomun.com/gestiona-miguel-colunga-inicio-de.../”.</i></p>

Liga electrónica 8	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=130073428684937&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Esencial que maquilas cuenten con certificación ISO 22301 para reabrir: Morena https://degentecomun.com/esencial-que-maquilas-cuenten-con.../”.</i></p>

Liga electrónica 9	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=132237245135222&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Esencial que maquilas cuenten con certificación ISO 22301 para reabrir: Morena https://degentecomun.com/esencial-que-maquilas-cuenten-con.../”.</i></p>

Liga electrónica 10	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=133188461706767&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Inconstitucional y gasto económico representaría Segunda Vuelta Electoral”: Colunga https://degentecomun.com/inconstitucional-y-gasto-economic.../”.</i></p>

Liga electrónica 11	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=133612034997743&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Inconstitucional y gasto económico representaría Segunda Vuelta Electoral”: Colunga</i> https://degentecomun.com/inconstitucional-y-gasto-economic.../”.</p>

Liga electrónica 12	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=136920144666932&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Rechazará bancada de Morena Reforma Electoral de Corral”: Colunga</i> https://degentecomun.com/rechazara-bancada-de-morena-refor.../”.</p>

Liga electrónica 13	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=138885791137034&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Propone Gustavo de la Rosa eliminar requisito de edad para gobernador</i> https://degentecomun.com/propone-gustavo-de-la-rosa-elimin.../”.</p>

Liga electrónica 14	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=138976691127944&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Entrega Gustavo De la Rosa Hickerson despensas a familias vulnerables https://degentecomun.com/entrega-gustavo-de-la-rosa-hickerson.../”.</i></p>

Liga electrónica 15	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=139655704393376&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Agricultores liberan a Juan Carlos Loera, tras permanecer más de 12 horas retenido https://degentecomun.com/agricultores-liberan-a-juan-carlo.../”.</i></p>

Liga electrónica 16	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=139656667726613&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Rechaza bancada de Morena agresión y manipulación del PAN https://degentecomun.com/rechaza-bancada-de-morena-agresio.../”.</i></p>

Liga electrónica 17	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=145827077109572&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Reconoce Ulises García labor de personal médico del Hospital General https://degentecomun.com/reconoce-ulises-garcia-labor-de-p.../”</p>

Liga electrónica 18	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=147769476915332&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Pide Benjamín Carrera reorientar el 50% de la inversión de la pila de "La Chaveña" a apoyos para enfrentar COVID-19 en Juárez https://degentecomun.com/pide-benjamin-carrera-reorientar-.../”.</p>


Liga electrónica 19	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=148604023498544&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>"La Chaveña" a apoyos para enfrentar COVID-19 en Juárez https://degentecomun.com/pide-benjamin-carrera-reorientar-.../”.</p>


Liga electrónica 20	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=150637013295245&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Rechaza congreso iniciativa del diputado Benjamín Carrera que buscaba universitarios pagarán la mitad de colegiatura https://degentecomun.com/rechaza-congreso-iniciativa-del-d.../”.</p>

Liga electrónica 21	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=151458863213060&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Cumplió AMLO con promesa de extradición”, “barbas a remojar”: Morena https://degentecomun.com/cumplio-amlo-con-promesa-de-extra.../”.</p>

Liga electrónica 22	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=156268462732100&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Por el bien de todos https://degentecomun.com/por-el-bien-de-todos/”.</p>

Liga electrónica 23	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=156966659328947&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p>“Por el bien de todos https://degentecomun.com/p/or-el-bien-de-todos/”.</p>

Liga electrónica 24	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200578605555&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>“Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky. la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado”.</i></p>

Liga electrónica 25	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200548605558&id=109173420774938	
Elementos sonoros	Elementos visuales
<p>Voz: <i>“Chihuahua es de los estados que vemos donde va haber una contienda entre el partido de gobierno federal contra el partido del gobierno local esa es un poco la pelea que se ve venir. ¿El ciudadano está interesado? Esta interesado, se va a interesar más...”</i></p>	

Liga electrónica 25

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200548605558&id=109173420774938

Elementos sonoros

0:21 – 1:28

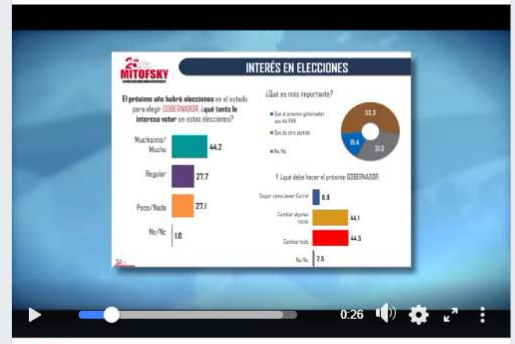
Voz: “...ahorita solo el cuarenta y cuatro dice que tiene mucho interés ¡no!, la participación del dos mil veintiuno va a tener una participación prácticamente cercana al 60%, en chihuahua entonces faltan muchos por interesarse todavía, se van a interesar conforme venga la campaña, mira, si yo pregunto de identidad partidista, morena veintiuno y diecisiete pan, ¿qué significan esos datos? que pudiéramos decir que están en los pisos del que parte, o sea, una identidad de morena quiere decir que el 21% de los ciudadanos de chihuahua dicen “soy morenista”, entonces, ya tiene un piso del cual partir, el pan tiene diecisiete, el que sigue es el pri que tiene 8, o sea prácticamente, esta, la pelea se ve entre morena que esta entre un escalón adelante y si le sumas el rechazo donde el más rechazado es el pri, entonces dices tú, la pelea esta entre el pan y morena precisamente porque de los tres partidos principales el pri es el más rechazado, luego el pan, y luego morena...”

1:33 – 2:48

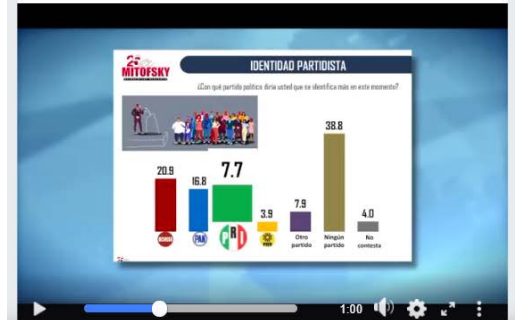
Voz: “...para ver una boleta no alcanzamos hacer todos los posibles cruces, pero decidimos hacer cuatro cruces dejamos fijo en el pri a Omar Bazán, dejamos fijo como un independiente a Armando Cabada, y variamos a dos panistas que son Maru Campos, Maru Campos y Gustavo Madero, y dos de morena Cruz Pérez Cuellar y Juan Carlos Loera, que pasaba si se enfrentaba, tuviera cuatro enfrentamientos, este contra este y así, bueno, que encontramos que en todos los posibles cruces, en todos, sale adelante el candidato de morena, en todos, ya sea que fueran candidatos Loera o Cruz Pérez Cuellar, y ya fuera sea que sean candidatos Maru Campos o Gustavo Madero, en todos sale, con unas diferencias que van desde los cuatro hasta los siete puntos, eso hace que si, eso es de inicio, va a ser una contienda buena, o sea una contienda de tierra de golpes, de acusaciones o de propuestas, pero se ve venir una contienda buena con un inicio, con un arranque de candidatos de morena adelante y dentro de morena los que van adelante son Juan Carlos Loera y Cruz Pérez Cuellar.

Elementos visuales

Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky. la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado.



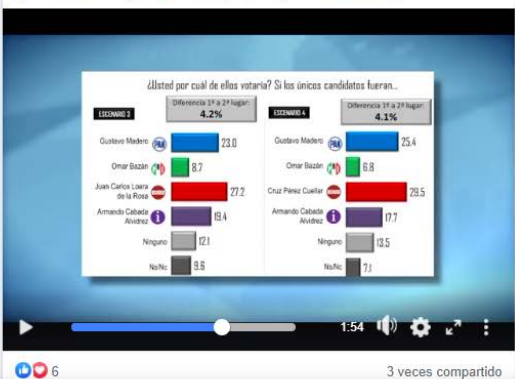
Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky. la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado.



Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky. la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado.



Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky. la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado.



Liga electrónica 26	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=173562004336079&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Pide Benjamín Carrera a autoridades investigar y sancionar represión y detención contra mujeres en Juárez</i> https://degentecomun.com/pide-benjamin-carrera-a-autoridad.../</p>

Liga electrónica 27	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=178396603852619&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Le vuelve a ganar la soberbia a Javier Corral: Ulises García</i> https://degentecomun.com/le-vuelve-a-ganar-la-soberbia-a-j.../</p>

Liga electrónica 28	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=179555687070044&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Visitará AMLO Ciudad Juárez el viernes para entregar obras de alto impacto social</i> https://degentecomun.com/visitara-amlo-ciudad-juarez-el-vi.../</p>

Liga electrónica 29	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=179797253712554&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Encabeza Juan Carlos Loera operativos para entregar 1500 tarjetas bancarias a beneficiarios de la pensión para los Adultos Mayores</i></p> <p>https://degentecomun.com/encabeza-juan-carlos-loera-operat.../</p>

Liga electrónica 30	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200548605558&id=109173420774938	
Elementos sonoros	Elementos visuales
<p>Minuto 0:00 – 0:55</p> <p>Voz: <i>“Yo... Eh, lo he dicho...”, *sonido inaudible*, “que, si me gustaría, desde luego encabezar un partido, quien a quien, que sea miembro de un partido no le gustaría ser... Eh... Un buen abanderado del partido y más en una posición tan importante como la que implica la posibilidad de dirigir los destinos de la ciudad, el partido aun no define sus procedimientos internos... Eh... Yo he estado platicando con compañeros del partido, he estado platicando con miembros fundadores del partido, he estado platicando con algunos actores sociales y económicos de la ciudad, y no ven con desagrado la posibilidad que un servidor pudiera alcanzar ese proyecto, por que ya no es posible que en las administraciones públicas, pues se tomen decisiones de ocurrencias o a partir de creencias, si no que sea algo ya bien pensado y con la intención de logros que nuestra ciudad tenga un mejor desempeño”.</i></p>	<p>Minuto 0:00 – 0:03</p>  <p>Minuto 0:04 – 0:55</p> 

Liga electrónica 34	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=208324137526532&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Registra Juan Carlos Loera De la Rosa aspiración para candidatura a gobernador por Morena</i> https://degentecomun.com/registra-juan-carlos-loera-de-la-.../</p>

Liga electrónica 35	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=218867953138817&id=109173420774938	
Elementos sonoros	Elementos visuales
<p>Minuto 0:00 – 26:10</p> <p>Desde el inicio del video hasta el minuto veintiséis se escucha ruido de ambiente entre los cuales se aprecian: sonidos de pájaro, murmullo de voces, eco, voces de gente hablando en las cuales no se distingue auditivamente lo que dicen.</p>	
<p>Minuto 26:10 – 37:10</p> <p>Se logra escuchar una voz aparentemente del genero masculino (voz 1), decir <i>“Buenas tardes”</i>, a lo cual se aprecia que una multitud de gente le contesta <i>“Buenas tardes”</i>.</p> <p>Voz 2: <i>“Bueno, una vez más, muy buenas tardes amigos, amigas de los medios de comunicación el día de hoy estamos aquí reunidos con los compañeros aspirantes del Estado de Chihuahua, vicepresidente Mario Delgado Carrillo, hará el anuncio al caso...”</i></p> <p>Voz 3: <i>“Muchas gracias y buenas tardes, gracias por estar aquí, bueno quiero presentar a quienes están hoy aquí con nosotros, en primer lugar nuestra secretaria general, Citlali Bernales, integrante de la comisión nacional de elecciones, junto a nuestra compañera de Chihuahua, Carmen Almeida, ya a unos días de entrar como diputada federal, esta también nuestro amigo ya de muchos años de</i></p>	

Liga electrónica 35

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=218867953138817&id=109173420774938

Elementos sonoros

Chihuahua, Rafael Espino, muchas gracias por estar aquí, la senadora Bertha Caraveo, muchas gracias por estar aquí, esta también, el presidente del comité de morena en Chihuahua, Martin Chaparro; Martin, un gusto saludarte, también nos acompañan Víctor Quintana, gracias por estar aquí...”

“...esta... eh... también el diputado federal Juan Carlos Loera”, a gran detalle la misma voz menciona que Chihuahua es prioridad para ellos, quieren que llegue la transformación.

Siguiendo la voz anterior, se escucha que da introducción para hablar a *“Juan Carlos Loera de la Rosa”*, posterior, en el minuto 33:06 se escucha de nueva cuenta la primera voz decir lo siguiente:

Voz 1: *“Buenas tardes a los medios de comunicación, muy agradecido, con el pueblo chihuahuense, desde escalón en el municipio de Jiménez, hasta ciudad Juárez, desde lo mas profundo de la sierra Tarahumara hasta Ojinaga, agradecerle principalmente a nuestros pueblos originarios, los Pimas, los Tepehuanes del norte, los Guarijíos, y desde luego los Raramurí, que son testigos de la base de la cuarta transformación, les agradecemos su confianza en esta transformación y de la mano del presidente López Obrador, hemos transformado desde los fundamentos, desde las raíces de la sociedad Mexicana...”*

“...en el 2021, tenemos la gran oportunidad en el Estado de Chihuahua, de acompañar, de ayudar al presidente López Obrador, por que conocemos muy bien los 67 municipios del Estado de Chihuahua, las diferentes vocaciones que hay, desde la industrial y la comercial que hay en la frontera, la minería,..., el tema forestal, problemas que tiene el Estado de Chihuahua, pero, también las soluciones...”

Al final del discurso de la primera voz, se escucha que agradece y seguido de ellos se escuchan aplausos, también se escucha una voz por medio de una bocina que resulta inaudible, y por último, sonidos de cámaras fotográficas.

Elementos visuales



De gente común.com
20 de diciembre de 2020 ·
<https://www.facebook.com/LaopciondeChihuahua/videos/704697860406615/>
14,753 reproducciones
La Opción de Chihuahua transmitió en vivo.



De gente común.com
20 de diciembre de 2020 ·
<https://www.facebook.com/LaopciondeChihuahua/videos/704697860406615/>
14,753 reproducciones
La Opción de Chihuahua transmitió en vivo.




De gente común.com
20 de diciembre de 2020 ·
<https://www.facebook.com/LaopciondeChihuahua/videos/704697860406615/>




De gente común.com
20 de diciembre de 2020 ·
<https://www.facebook.com/LaopciondeChihuahua/videos/704697860406615/>



De gente común.com
20 de diciembre de 2020 ·
<https://www.facebook.com/LaopciondeChihuahua/videos/704697860406615/>
14,753 reproducciones
La Opción de Chihuahua transmitió en vivo.
20 de diciembre de 2020

Liga electrónica 36	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=245188447173434&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Voy a dedicar todo mi tiempo, mi energía y mi pasión, en primer lugar, para la gente más pobre: Juan Carlos Loera https://degentecomun.com/voy-a-dedicar-todo-mi-tiempo-mi-e.../</i></p>

Liga electrónica 37	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=245188447173434&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>En Cuauhtémoc, Bachíniva y Namiquipa, simpatizantes y militantes de Morena consideran que la Cuarta Transformación avanza. https://degentecomun.com/enca-beza-juan-carlos-loera-operat.../</i></p>

Liga electrónica 38	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200578605555&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Juan Carlos Loera quien le aporta más puntos a Morena: Mitofsky, la encuestadora coloca a AMLO como la autoridad mejor evaluada, mientras que Morena es el partido con mayores simpatías en el estado.</i></p>

Liga electrónica 39

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=164200578605555&id=109173420774938

Contenido de la liga

	<p>Contiene un video de una duración de 2:48 minutos, mismo del cual se puede apreciar, que en cuanto a contenido y forma es el mismo que se procedió a observar con anterioridad, en la descripción de la liga electrónica 25.</p>
--	--

Liga electrónica 40

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=179797253712554&id=109173420774938

Contenido de la liga

	<p><i>Encabeza Juan Carlos Loera operativos para entregar 1500 tarjetas bancarias a beneficiarios de la pensión para los Adultos Mayores https://degentecomun.com/encabeza-juan-carlos-loera-operat.../</i></p>
--	--

Liga electrónica 41

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=208324137526532&id=109173420774938

Contenido de la liga

	<p><i>Se posiciona Juan Carlos Loera para ser el candidato de Morena a la gubernatura https://degentecomun.com/se-posiciona-juan-carlos-loera-pa.../</i></p>
--	---

Liga electrónica 42	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=208324137526532&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Registra Juan Carlos Loera De la Rosa aspiración para candidatura a gobernador por Morena https://degentecomun.com/registra-juan-carlos-loera-de-la-.../</i></p>

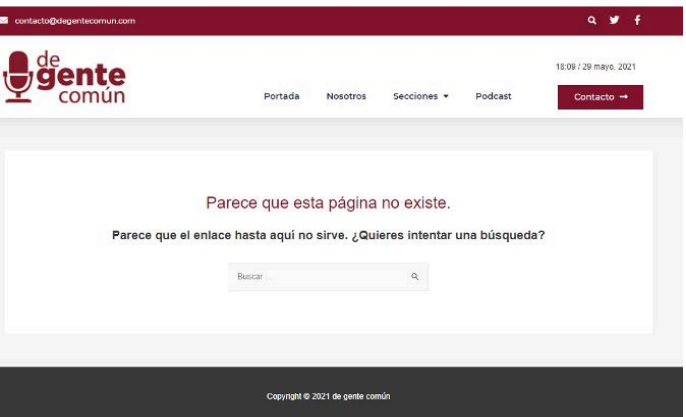
Liga electrónica 44	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=245188447173434&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>Voy a dedicar todo mi tiempo, mi energía y mi pasión, en primer lugar, para la gente más pobre: Juan Carlos Loera https://degentecomun.com/voy-a-dedicar-todo-mi-tiempo-mi-e.../</i></p>

Liga electrónica 45	
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=261508435541435&id=109173420774938	
Contenido de la liga	
	<p><i>En Cuauhtémoc, Bachíniva y Namiquipa, simpatizantes y militantes de Morena consideran que la Cuarta Transformación avanza. https://degentecomun.com/enca-beza-juan-carlos-loera-operat.../</i></p>

Liga electrónica 46

<https://degentecomun.com/entrega-diputado-juan-carlos-loera-paquetes-de-utiles-escolares-a-ninos-y-adolescentes-de-ascension-y-ciudad-juarez/>

Contenido de la liga

	<p><i>“Parece que esta página no existe”, “Parece que el enlace hasta aquí no sirve. ¿Quieres intentar una búsqueda?”</i></p>
---	---

Liga electrónica 47

<https://degentecomun.com/agentes-aduanales-reconocen-labor-de-gestoria-de-juan-carlos-loera-de-la-rosa-para-activar-obras-en-puente-internacional-ojinaga/>

Contenido de la liga

“La Asociación de Agentes Aduanales de Ojinaga entregó este día dos reconocimientos al coordinador estatal para la defensa de la Cuarta Transformación en Chihuahua, Juan Carlos Loera de la Rosa por su gestión y diligencias realizadas ante Caminos y Puentes Federales (Capaufe) que activaron las obras para la ampliación del nuevo puente internacional Ojinaga-Presidio.

Este proyecto fue planteada por autoridades de ambos países desde el 2013 y autorizada en el 2017; pero antes de concluir la anterior administración del Gobierno Federal de México, quedó inconclusa del lado mexicano por falta de asignación de presupuesto hasta que Loera de la Rosa en su papel de representante del presidente Andrés Manuel López Obrador, conoció la inquietud de los sectores económicos de Ojinaga y Chihuahua y gestionó ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la continuidad de la obra.

Por estas gestiones las obras son una realidad señalaron agentes aduanales que manifestaron estar muy agradecidos con Loera de la Rosa, ya que antes de su intervención sólo recibían promesas sin concretarse nada, indicó Fernando Muñetones Martínez, en representación de la Asociación de Agentes Aduanales.

“Por estos avances derivados de las gestiones de Juan Carlos Loera, tenemos la certeza que en próximas fechas estará finalizado el segundo cuerpo del puente internacional que va de Presidio, Texas a nuestra ciudad Ojinaga. Esto viene a beneficiar en una medida extraordinaria al comercio exterior en nuestra frontera”, dijo.

Guillermo Prieto, quien también es miembro de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), agregó que Loera de la Rosa “se ha distinguido por los hechos y no por palabrerías y politiquerías, las pruebas están a la vista en estas obras vendrán a beneficiar a ambos lados de la frontera”.

Al recibir la distinción, Loera de la Rosa indicó en su oportunidad señaló no ser merecedor del reconocimiento que se le entregó porque solamente realizó su labor como diputado y posteriormente como delegado de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal en el estado. En ese contexto, recordó el trabajo

realizado para evitar que temas como el de migración, el agua de los tratados, afectara al comercio internacional del que depende una parte importante de la economía mexicana.”



Portada Nosotros Secciones Podcast

14:37 / 25 mayo 2021

Contacto →



Liga electrónica 48

<https://degentecomun.com/consulta-juan-carlos-loera-casa-por-casa-a-militantes-y-simpatizantes-en-la-ciudad-de-chihuahua/>

Contenido de la liga

“El coordinador estatal para la defensa de la Cuarta Transformación y precandidato al Gobierno del Estado de Chihuahua por Morena, Juan Carlos Loera de la Rosa recorrió este día la colonia Riberas de Sacramento en la capital del estado, para visitar en sus casas a militantes y simpatizantes de Morena y efectuar la consulta “Mi prioridad eres tú”.

“Vine a visitarlos en sus casas para consultarlos cómo se resuelven los problemas de Chihuahua. ¿Cuáles son los principales problemas del barrio o la comunidad dónde están?”, indicó Loera al recorrer las calles de esta ciudad.

Señaló que se encuentra escuchando a militantes y simpatizantes de la entidad para elaborar una propuesta de plan de gobierno para el estado.

“La verdad es que es muy gratificante escucharlos. Es algo que los políticos que están sentados en un escritorio no se pueden dar cuenta”, añadió.

Indicó que los principales problemas que le están manifestando son en materia de seguridad, creación de empleos, salud, transporte, así como la necesidad de contar con un gobierno honesto.

Entre los visitados se encuentra Luisa Sáenz, de 39 años de edad, quien pidió se atienda el problema de seguridad y de acciones.

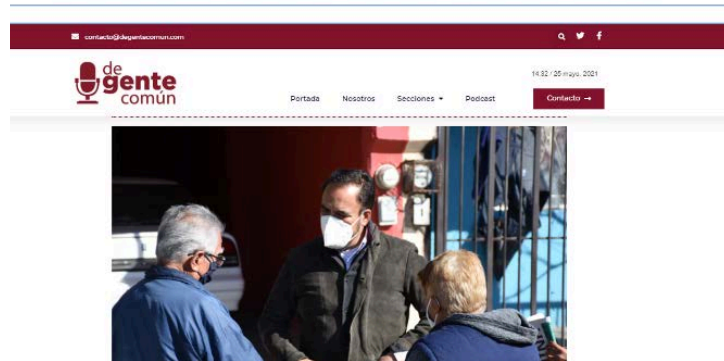
Cecilia Mesa, habitante del mismo sector, indicó que se requiere mayor vigilancia policiaca, así como atención a espacios públicos de su colonia.

“Tenemos esperanza de que las cosas sean mejor a como estamos ahorita, que haya seguridad y estudio, más ayuda para los niños que están estudiando”, dijo.

A través de la consulta a militantes y simpatizantes “Mi prioridad eres tú”, Loera de la Rosa busca definir una visión del Chihuahua que se quiere tener y conocer de cerca la percepción que se tiene de la Cuarta Transformación.”

Consulta Juan Carlos Loera casa por casa a militantes y simpatizantes en la ciudad de Chihuahua

11 de mayo 2021 6:38 pm Sin comentarios



Liga electrónica 49

<https://degentecomun.com/acude-loera-a-los-ojitos-y-los-kilometros-para-llevar-la-encuesta-mi-prioridad-eres-tu/>

Contenido de la liga

“ACUDE LOERA A LOS OJITOS Y LOS KILÓMETROS PARA LLEVAR LA ENCUESTA MI PRIORIDAD ERES TÚ”

“El coordinador estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación y precandidato de Morena a la gubernatura de Chihuahua, Juan Carlos Loera de la Rosa, visitó casa por casa a militantes y simpatizantes que viven en el fraccionamiento Vista Los Ojitos y en la zona de Los Kilómetros que están participando en la consulta “Mi Prioridad eres tú”.

Loera de la Rosa recibió propuestas de los militantes y simpatizantes en las que se pide mayor seguridad y atención a los espacios públicos y dotación de infraestructura en estos sectores ubicados al poniente y sur de la ciudad.

“La colonia Los Ojitos es una colonia popular que tiene muy bonita vista al horizonte, pero aquí en lo corto no está tan bonita la vista porque hay mucha desatención de parte de las autoridades municipales y del Gobierno del Estado, principalmente”, manifestó el precandidato.

José Juan Hernández Silva, habitante de Vista Los Ojitos, fue una de las personas visitadas en su domicilio.

“Necesitamos que se atienda la inseguridad, hay mucha inseguridad aquí, la Policía no pasa y las calles están muy feas, Tampoco hay atención para la gente necesitada”, indicó.

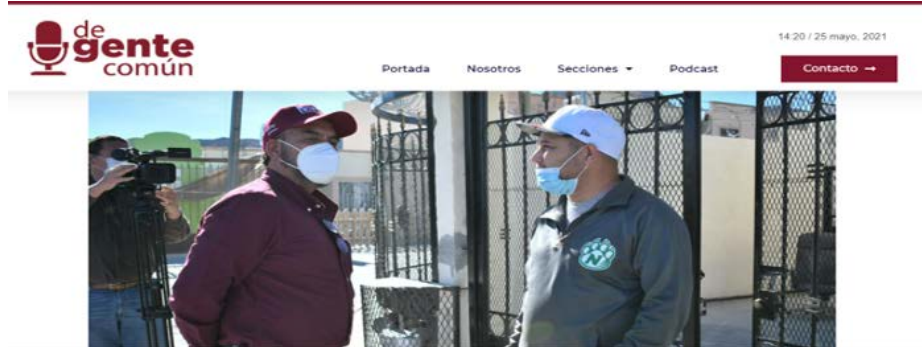
Señaló que Loera conoce a la gente y sus necesidades por lo que espera una transformación del estado.

Por su parte Santa Frago Díaz y Francisco Hernández, matrimonio que habita en Los Ojitos, propusieron la construcción de un puente en el arroyo que está a un lado del fraccionamiento para evitar que la colonia quede incomunicada en tiempos de lluvia y los estudiantes puedan ir a la escuela y los adultos a sus empleos.

“Yo le pedí que por favor hagan el puente que está aquí, el de la escuela. Luego que vea por la seguridad en la escuela de los niños porque pasan muchos camiones y ha habido niños atropellados cuando van a la escuela”, indicó Frago.

En la zona de colonias Los Kilómetros, Loera de la Rosa sostuvo un encuentro con militantes y simpatizantes que participan en la consulta Mi Prioridad eres tú, en el que destacó que las propuestas serán incluidas en una propuesta de plan de gobierno que busca transformar Chihuahua.

La consulta Mi Prioridad eres tú va dirigida a militantes y simpatizantes de Morena de todo el estado de Chihuahua.”



Liga electrónica 50
https://degentecomun.com/se-encuentra-juan-carlos-loera-estudiantes-deportistas-en-villas-del-salvarcar-que-simpatizan-con-el-movimiento/
Contenido de la liga
<p>“Se encuentra Juan Carlos Loera estudiantes deportistas en Villas del Salvárcar que simpatizan con el Movimiento”</p> <p><i>“El coordinador estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación y precandidato de Morena a la gubernatura de Chihuahua, Juan Carlos Loera de la Rosa, se encontró con estudiantes de preparatoria que simpatizan con el Movimiento y sostuvo una charla sobre el avance de la Cuarta Transformación y los intentos del PRI y del PAN por frenarla.</i></p> <p><i>Lo anterior al recorrer el suroriente de la ciudad para llevar a militantes y simpatizantes la encuesta Mi Prioridad Eres Tú.</i></p> <p><i>“Acudimos a Villas de Salvárcar, una colonia que se ha vestido de luto, por sucesos muy lamentables, donde hay gente trabajadora, honesta, estuvimos visitando aquí casa por casa y tuvimos muy buena respuesta a pesar del frío”, indicó.</i></p> <p><i>Señaló que la población está solicitando ser consultada para transformar Chihuahua y en esta colonia se manifestaron por un mayor fomento al deporte y la educación.</i></p> <p><i>“La consulta es bien recibida, por ejemplo, el señor Agustín dice que lo que debe hacer un gobernador es consultar a la gente, venir y preguntar cuáles son los problemas y cada vez que se vayan a tomar decisiones de gran calado, el gobernador tiene que venir a preguntarle a la gente, esa es la mejor propuesta que hoy recibimos aquí”, añadió.</i></p> <p><i>En el deportivo Villas de Salvárcar simpatizantes y militantes, entre ellos jóvenes deportistas y un entrenador, recibieron a Loera de la Rosa quien los hizo partícipes de la encuesta, en la que plantearon la atención a la seguridad, la pavimentación y el fomento al deporte.</i></p> <p><i>Juan José Díaz, entrenador de educación física, señaló que en los planteles de educación media superior del suroriente de la ciudad hay carencias de señalamientos viales y pavimentación que deben ser considerados como una cuestión de seguridad para quienes viven en esa zona de la ciudad.</i></p>

“La verdad, los muchachos van caminando por su banqueta y pasan los carros a exceso de velocidad y los llenan de zoquete y ahí van los pobres, a veces entran con todos los zapatos llenos de tierra, de lodo. No hay una vialidades buenas y falta muchos señalamientos”, dijo.

Óscar Alejandro Ortega Contreras, quien se encuentra desempleado, habitante de Villas de Salvárcar que simpatiza con el Movimiento, manifestó al ser encuestado en su domicilio: “Me parece perfecto que vengan a ver qué problemas hay y también para ver con más claridad y enfocarnos. Tienen que atender la seguridad y la corrupción que hay por doquier”, añadió.

La consulta “Mi Prioridad Eres Tú” es dirigida a simpatizantes y militantes de Morena en todo Chihuahua.”

Se encuentra Juan Carlos Loera estudiantes deportistas en Villas del Salvárcar que simpatizan con el Movimiento



Liga electrónica 51

<https://degentecomun.com/se-reune-juan-carlos-loera-de-la-rosa-con-liderazgos-de-la-sierra-tarahumara/>

Contenido de la liga

“Se reúne Juan Carlos Loera de la Rosa con liderazgos de la Sierra Tarahumara”

“El coordinador estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación, Juan Carlos Loera de la Rosa, y el presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, Martín Chaparro Payán, sostuvieron una reunión con militantes y simpatizantes de municipios de la zona sur del estado y de la sierra Tarahumara.

El encuentro forma parte del trabajo para organizar la estructura de defensa de la Cuarta Transformación y tuvo como eje central la importancia de mantener la unidad interna del movimiento.

Loera de la Rosa explicó la estrategia territorial que se formó para llegar a militantes y simpatizantes casa por casa de un extremo a otro de la entidad, la cual, indicó, debe servir como base para fortalecer el crecimiento del partido.

Señaló que la Cuarta Transformación busca la reivindicación de los pueblos originarios y en ello se avanza con trabajo realizado en territorio, casa por casa.

“Me interesa la ayuda que nos puedan dar con el trabajo territorial. Vamos todos juntos en unidad”, expuso.

Chaparro Payán manifestó la importancia que tiene precisamente la unidad de quienes militan y simpatizan con el Movimiento de Regeneración Nacional para hacer una defensa efectiva de la Cuarta Transformación en Chihuahua.

Loera de la Rosa se reunió también este día con representantes de organizaciones gremiales y sindicales del sector salud y del ramo de transporte, quienes simpatizan con el Movimiento y se integrarán a la defensa de la Cuarta Transformación en Chihuahua.”

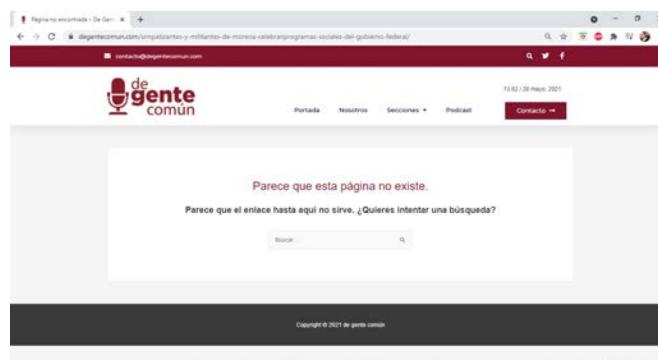


Liga electrónica 52

<https://degentecomun.com/simpatizantes-y-militantes-de-morena-celebranprogramas-sociales-del-gobierno-federal/>

Contenido de la liga

“Parece que esta página no existe” (en color guinda), “Parece que el enlace hasta aquí no sirve. ¿Quieres intentar una búsqueda?” (en color gris oscuro).



Liga electrónica 53

<https://degentecomun.com/simpatizantes-y-militantes-de-morena-celebranprogramas-sociales-del-gobierno-federal/>

Contenido de la liga

“En Cuauhtémoc, Bachíniva y Namiquipa, simpatizantes y militantes de Morena consideran que la Cuarta Transformación avanza.”

“Juan Carlos Loera de la Rosa, Coordinador Estatal para la defensa de la Cuarta Transformación, inició su recorrido para reunirse con simpatizantes y militantes de Morena en el Barrio Delicias, en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Al ver que Loera de la Rosa estaba reunido con la militancia, algunos automovilistas se detuvieron a saludarlo y aprovecharon para expresarle que están muy contentos con la política social del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

El primer domicilio que visitó fue el de Dolores González, de 57 años, la simpatizante de Morena, comentó que hay que apoyar al partido.

“Yo tengo el apoyo de niños con discapacidad; estoy muy agradecida, es para mi nieta, yo apoyo a mi hija para que ella pueda trabajar”, compartió.

Al transitar por la avenida principal de la zona, el agricultor Manuel Granillo, de Namiquipa y simpatizante de Morena, se acercó al Coordinador Estatal para contarle que anteriormente había participado con otros partidos, pero -dijo- “son bien mañosos, son ratas” y, por ello, Manuel hoy es simpatizante de Morena.

Don Manuel agregó: “estamos con López Obrador para echarle la mano en lo que se necesite”, finalizó.

Julieta Robles, de 75 años y dedicada a atender su hogar, explicó que en la escuela siempre vio que los niños y las niñas más inteligentes estaban sentados al frente, y los que más batallaban estaban sentados hasta atrás.

En este sentido, consideró que quienes deberían sentarse al frente del aula son los niños más necesitados, pues requieren una mayor atención.

“Yo vivía en Bachíniva y tenía una llave de agua afuera; vivía en lo alto, entonces yo siempre tenía agua. Y los otros –políticos- siempre llegaban conmigo a preguntar si tenía agua, no llegaban hasta abajo; no iban ahí abajo con los que no tenían”, lamentó la señora Julieta, quien aplaudió los recorridos de Loera de la Rosa para escuchar las necesidades de los simpatizantes y militantes de Morena.

Loera de la Rosa coincidió con doña Julieta en el planteamiento de ver y atender primero a las personas más necesitadas en todos los ámbitos de la sociedad.

“Siempre tienen que estar enfrente las personas que tienen más desventajas, más vulnerabilidad, es una gran enseñanza de la señora Julieta”, evaluó el Coordinador Estatal.

Loera de la Rosa se trasladó de este municipio a Bachíniva y al filo del mediodía, visitó los hogares de militantes, quienes se comunicaron con sus familiares y amigos simpatizantes de Morena para alcanzar momentos más tarde al Coordinador Estatal para la Defensa de la Cuarta Transformación y transmitirle saludos y agradecimientos.

Así sucedió con Jesús María Barrandain, quien es fruticultor, apicultor y militante de Morena desde su fundación como partido en la entidad. Cundo recibió la noticia de que Loera de la Rosa se encontraba en el pueblo se dirigió a agradecerle el apoyo que les dio hace unos meses para enfrentar el sepelio de un miembro de la comunidad.

“En meses pasados tuvimos aquí el deceso de una persona de origen Tarahumara. Batallamos mucho para darle sepultura, logramos hacer una colecta; el sepelio tenía un costo de 22 mil pesos (...) Estamos muy contentos con él ingeniero porque aportó de su bolsa lo que nos faltaba”, relató Jesús María muy entusiasmado.

Loera de la Rosa expresó que de la gente se aprenden muchas cosas.”



Liga electrónica 54

<https://degentecomun.com/simpatizantes-y-militantes-de-morena-celebranprogramas-sociales-del-gobierno-federal/>

Contenido de la liga

“Carece Juárez de infraestructura deportiva, explican organizaciones deportivas”

“En Ciudad Juárez, la infraestructura deportiva no creció al ritmo de la ciudad y la población carece de espacios para practicar las diferentes disciplinas, señalaron organizaciones deportivas de este municipio en un encuentro al que asistió como invitado el coordinador de la Cuarta Transformación, Juan Carlos Loera de la Rosa.

José Luis García, presidente de la Liga Municipal de Ciclismo de Montaña, quien presidió la reunión, indicó que la falta del deporte impacta directamente en la conducta social y se generan problemas como la inseguridad, que atrapa principalmente a los jóvenes.

“Hace falta mucha infraestructura, en algún momento la cuestión deportiva se estancó. Hay la necesidad de plantear al deporte como una actividad esencial, es muy importante, y sería una buena punta de lanza para empezar algunos cambios realmente que hagan eco en la práctica del deporte”, dijo.

José Luis García agregó que la infraestructura deportiva existente es antigua y en parte obsoleta, por ello se requiere modernizarla. Además, no se pueden realizar torneos estatales o nacionales por no cumplir con las normas deportivas.

“Al crecer la ciudad no se incluyó al deporte por no tenerse como una actividad esencial, no se incluyó en el proyecto de crecimiento de la ciudad. Entonces hay muchas áreas de la ciudad que carecen de áreas deportivas”, indicó.

Al intervenir en el encuentro, realizado ayer por la noche, Loera de la Rosa defendió la importancia de practicar el deporte como base de la sociedad.

“El deporte no sólo fortalece la salud, el estado de ánimo, el espíritu de la gente, de los individuos, va más allá, beneficia a la familia entera, que luego metemos en esta dinámica y, por ende, como la familia es la base de la sociedad, el deporte beneficia a toda la sociedad”, manifestó.

Recordó que por décadas el deporte ha sido marginado por los gobiernos y los logros de los deportistas han sido historias de éxito personales, resultado de esfuerzos aislados. En la reunión participaron Ligas Municipales y organizaciones de distintas disciplinas como el ciclismo, handball, beisbol y el boxeo.”



Liga electrónica 55

<https://degentecomun.com/juan-carlos-loera-de-la-rosa-considera-prioritario-respetar-los-derechos-laborales/>

Contenido de la liga

“Juan Carlos Loera de la Rosa considera prioritario respetar los derechos laborales”

“Juan Carlos Loera de la Rosa, Coordinador Estatal para la defensa de la Cuarta Transformación, se reunió en la ciudad de Chihuahua con representantes sindicales de los ferrocarrileros, Aeropuerto, Pemex, IMSS, Cruz Roja, y Aduanas, entre otros.

Los asistentes demandaron la necesidad de garantizar que se respeten las condiciones generales de los contratos colectivos y expusieron la necesidad de establecer una mayor coordinación entre el gobierno estatal y federal en beneficio de los ciudadanos y contribuyentes.

“Se debe dar certeza a los derechos laborales y también se debe motivar a los trabajadores sindicalizados para dar lo mejor de sí en esa encomienda; tenemos de servir a la gente”, dijo Juan Carlos Loera de la Rosa.

Durante la reunión, Loera de la Rosa expresó que los anteriores gobiernos se dedicaron a destruir la eficacia de las empresas estatales y por décadas los funcionarios públicos se vieron presionados a actuar de forma indebida por superiores corruptos que respondían a sus intereses personales.

La reunión se prolongó por más de dos horas y forma parte de la estrategia de Loera de la Rosa para hablar de los logros de la Cuarta Transformación.”



Liga electrónica 56

<https://degentecomun.com/vamos-a-invertir-en-la-tecnificacion-del-riego-agricola-para-que-el-agua-nos-dure-muchos-anos-loera-de-la-rosa/>

Contenido de la liga

“Vamos a invertir en la tecnificación del riego agrícola para que el agua nos dure muchos años”, Loera de la Rosa.”

“Juan Carlos Loera de la Rosa, candidato a la gubernatura por la Coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua, se comprometió a trazar un plan de seis años, con participación de las y los usuarios del agua para manejar adecuada y técnicamente ese recurso, dando prioridad al consumo humano para producir alimentos. También dijo que buscará inversiones federales, estatales, privadas e internacionales para financiar este proyecto.

“Para mantener esa productividad y hacerlo sustentable vamos a invertir en la tecnificación del riego agrícola para que el agua nos dure muchos años y que la energía eléctrica no nos cueste tanto. No vamos a abandonar a quienes sufren las altas tarifas eléctricas por riego agrícola”, expuso.

El parque San Antonio fue el escenario de este evento donde, respetando las medidas sanitarias, se dieron cita más de 600 simpatizantes de la coalición Morena, PT y Nueva Alianza, a quienes agradeció que le inyecten ánimo y energía.

Expresó que de la mano a los productores del campo va a buscar apoyos federales y a destinar apoyos del estado para adquirir semillas, fertilizantes y otros insumos a precios justos para que puedan seguir produciendo alimentos para el país: “Vamos a beneficiar a los productores y no a los coyotes”.

Al respecto señaló que junto con el Gobierno Federal continuará el apoyo a los lecheros del estado.

“Vamos a apoyarlos incrementando y mejorando la cadena de frio para conservar la leche, y también, aquí, este es un compromiso firme, construyendo una planta deshidratadora en Delicias y asegurando la compra por parte de Liconsa”, detalló.

Explicó que la Cuarta Transformación tiene como divisa luchar por los pobres y dijo que nadie será excluido porque está convencido de que la vida se observa mejor desde la perspectiva del pueblo. “Seguiremos luchando contra la corrupción y contra la impunidad en todas sus expresiones, ¡qué nadie se diga víctima de persecución si agarró para sí los dineros del pueblo de chihuahua. Que nadie se atreva a pedir el voto de la ciudadanía cuando tiene sucias las manos por la corrupción del Duartismo.... No dejaremos pasar la corrupción, no nos cruzaremos de brazos, interpondremos todos los recursos legales necesarios, no descartamos ningún medio legal, político y pacífico para impedir que la pesadilla del Duartismo... vuelva a saquear al pueblo de Chihuahua”, concluyó”.



Liga electrónica 57

<https://degentecomun.com/juan-carlos-loera-presenta-a-su-equipo-de-campana-para-la-gubernatura/>

Contenido de la liga

“Juan Carlos Loera presenta a su equipo de campaña para la gubernatura”

“Juan Carlos Loera, candidato a la gubernatura por la Coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua, presentó a su coordinadora general de campaña, Norma Deirdré Bazán Mayagoitia, y a su comité de campaña. Víctor Orozco, será el coordinador de plan de gobierno, y Rafael Espino de la Peña, coordinador con el sector empresarial.

Durante la presentación, Juan Carlos Loera expuso que ha llevado a cabo una selección minuciosa de los perfiles de quienes conforman su comité de campaña, y que en su mayoría son compañeros y compañeras de Morena. Para gobernar Chihuahua, dijo, es necesario tener un gran equipo que pueda aterrizar las demandas del pueblo.

Deirdré Bazán Mayagoitia expresó que es un honor y un reto muy grande participar en esta campaña a la gubernatura, y resaltó el respeto y la confianza de Juan Carlos Loera hacia el talento de las mujeres.

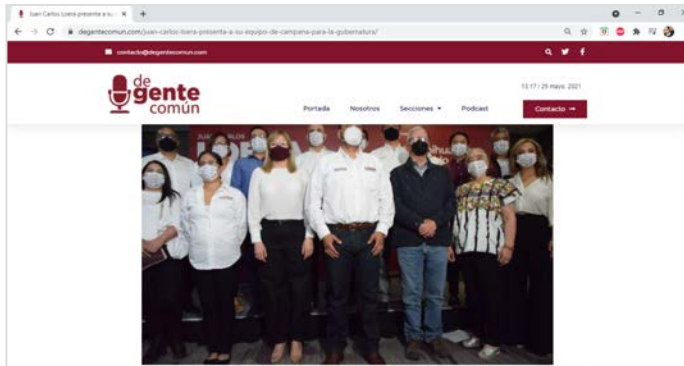
“En primer término quiero agradecer al ingeniero Loera el que me haya extendido esta invitación, resalto por supuesto la confianza que nos tiene a las mujeres, es de destacar que es un candidato que está descansando una serie de actividades importantes en mí, y en muchas de las compañeras que tenemos aquí acompañándonos”, comentó la coordinadora general de la campaña durante la presentación del comité.

Deirdré Bazán Mayagoitia y Pedro Torres Estrada, nombrado coordinador de relación con medios de comunicación, son dos de los voceros de la campaña de la Coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua. Hugo González fue designado coordinador en Chihuahua de la campaña y el diputado Benjamín Carrera, en Ciudad Juárez.

Los coordinadores territorial y de promoción del voto y de defensa del voto, son Brigitte Granados de la Rosa y Omar Helem García, respectivamente. El diputado Miguel Ángel Colunga Martínez es el coordinador del sector agrícola.

José Luis Rascón Sáenz asume la coordinación de juventudes y Elena Rojo, la de mujeres. En Víctor Hugo López recaerá la responsabilidad de la relación de la campaña con el Comité Ejecutivo Nacional.

Raúl Iñárritu será el coordinador jurídico; Diego Villanueva González es el representante de la Coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua ante el Instituto Estatal Electoral y Zianya Sandoval fue designada como coordinadora de propaganda. Como coordinadoras de comunicación social y de giras y eventos fueron designadas la periodista Elena Michel y Karla Espinoza, respectivamente. El contador Jaime Tavarez es el coordinador de Finanzas”



Liga electrónica 58

<https://degentecomun.com/presenta-juan-carlos-loera-el-proyecto-de-gobierno-para-la-transformacion-de-chihuahua/>

Contenido de la liga

“Presenta Juan Carlos Loera el Proyecto de Gobierno para La Transformación de Chihuahua”

“El candidato de la coalición Juntos Haremos Historia en Chihuahua, Juan Carlos Loera, presentó el Proyecto de gobierno para la Transformación de Chihuahua, durante un conversatorio que sostuvo con su coordinador de plan de gobierno, Víctor Orozco Orozco.

Juan Carlos Loera informó que este proyecto se realizó con base en las necesidades que el pueblo le externó durante los recorridos y encuentros que ha realizado en la entidad.

“Hay que subrayar que este es un libro abierto, siguen la construcción de este proyecto durante los dos meses de campaña y, una vez que incluso obtengamos la constancia de mayoría que me va a otorgar el pueblo con la votación mayoritaria, va a seguir abierto durante los seis años de gobierno”, expuso.

Víctor Orozco resaltó el esfuerzo de Loera por diseñar un plan de gobierno a partir de lo que escuchó de los ciudadanos, visitando casa por casa. Además, detalló que ningún compromiso se puede lograr sin un principio fundamental: el combate decidido a la corrupción y poner un alto a los despilfarros.

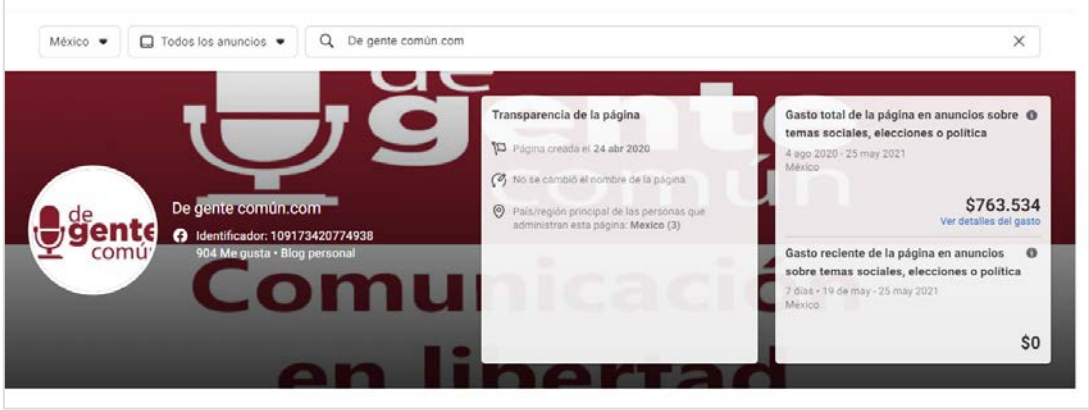
“Planes y programas ha habido muchos en este país y en este estado, pero nada de lo que aquí se propone va a funcionar sino hay una férrea voluntad detrás de esto, sino se combaten estos dos cánceres sociales que son la corrupción y el despilfarro en las funciones públicas, si en tu gobierno se mantuvieran las nóminas secretas, no vamos a llegar a ningún lado”, advirtió Orozco.


Los cuatro ejes son La prioridad es el pueblo; Progreso para todos; Transformado Chihuahua y El gobierno del pueblo, con seguridad, finanzas sanas y cero corrupciones, que se desdoblán en ejes transversales.

Juan Carlos Loera explicó que entre sus propuestas está una reforma administrativa y orgánica del estado para evitar más endeudamiento, dedicar el 90 por ciento del gasto del ramo de seguridad los delitos del fuero común, como robos; bajar los salarios de los altos funcionarios del gobierno e incentivar el turismo.

El candidato informó que cada semana se darán a conocer cada una de las acciones que instrumentará en su gobierno para responder a las preocupaciones del pueblo.”





Liga 59. Biblioteca de Anuncios y Transparencia de la Pagina Facebook
https://www.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=all&country=MX&view_all_page_id=109173420774938&search_type=page
Imagen relcionada:

Descripción:
<p>Se desprende una pagina perteneciente al usuario de nombre De gente común.com, misma que contiene distintos datos de transparencia del usuario en mención, entre los que se incluyen los gastos totales efectuados por ese perfil para anuncios publicitarios, así como los gastos recientemente realizados.</p>

Cinco publicaciones de un audiovisual difundido y pagado por el medio de comunicación “De gente común.com”	
Exprecones contenidas en el audiovisual:	
<p>Se comienza a escuchar la voz de una persona, aparente del género masculino que comienza a narrar lo siguiente:</p> <p>“De gente común informa. Niegan amparo a Maru Campos, candidata del PAN-PRD a la gubernatura de Chihuahua, donde se evitaría por cuarta ocasión la audiencia por los delitos de cohecho y uso ilegal de atribuciones.</p> <p>El Tribunal Electoral aceptó la impugnación de Morena en contra de Maru Campos, al considerar inconstitucional su candidatura al estar sujeta a diversas acciones penales.</p> <p>Maru Campos está vinculada a proceso por presuntamente haber recibido diez millones de pesos del ex gobernador César Duarte y al tener otro proceso judicial en marcha por acusaciones del cobro de moches a empresarios durante su gestión como alcaldesa de la capital estatal.</p> <p>La Fiscalía Anticorrupción solicitó al Tribunal de Justicia fijar fecha para la audiencia de la presentación en contra de la candidata del PAN a la gubernatura, Maru Campos Galván, por el presunto delito de uso ilegal de atribuciones. De gente común informa.”</p>	
Imagen relacionada:	Liga electronica desarrollada:
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 60: <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=129815475844957</p>

 <p>8 may 2021 - 19 may 2021 Identificador: 558784128435301</p> <p>De gente común.com Publicidad · Pagado por De Gente Común</p> <p>EL UNIVERSAL Niegan amparo a Maru Campos por acusación de cobro de "meches" a empresarios</p> <p>Importe gastado (MXN): \$50 mil - \$60 mil Alcance potencial: >1 mill. personas</p> <p>Ver detalles del anuncio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 61: <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=558784128435301</p>
 <p>Inactivo 8 may 2021 - 19 may 2021 Identificador: 476908586695902</p> <p>De gente común.com Publicidad · Pagado por De Gente Común</p> <p>EL UNIVERSAL Niegan amparo a Maru Campos por acusación de cobro de "meches" a empresarios</p> <p>Importe gastado (MXN): \$50 mil - \$60 mil Alcance potencial: 500 mil - 1 mill. personas</p> <p>Ver detalles del anuncio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 62 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=476908586695902</p>
 <p>Inactivo 8 may 2021 - 19 may 2021 Identificador: 476908586695902</p> <p>De gente común.com Publicidad · Pagado por De Gente Común</p> <p>EL UNIVERSAL Niegan amparo a Maru Campos por acusación de cobro de "meches" a empresarios</p> <p>Importe gastado (MXN): \$50 mil - \$60 mil Alcance potencial: 500 mil - 1 mill. personas</p> <p>Ver detalles del anuncio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 63 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=476908586695902</p> <p>(Se advierte que esta liga es idéntica a la 64)</p>

<p align="center">Dos publicaciones de un audiovisual difundido y pagado por el medio de comunicación "De gente común.com"</p>
<p>Expresiones contenidas en el audiovisual:</p>
<p>Se comienza a escuchar la voz de una persona, aparente del género masculino que comienza a narrar lo siguiente:</p>
<p><i>"De gente común informa.</i></p>
<p><i>Abogados de César Duarte ahora defienden a Maru Campos candidata del PAN-PRD al gobierno de Chihuahua donde abortaron la audiencia judicial a la que fue citada por los delitos de cohecho y uso ilegal de atribuciones y facultades. Su audiencia es aplazada por cuarta ocasión. Además de la vinculación a proceso por cohecho, la panista Maru Campos, está involucrada en una investigación por</i></p>

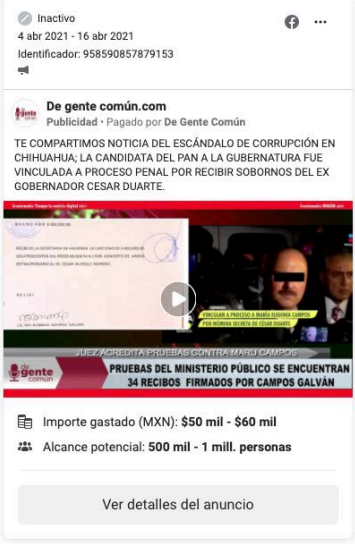
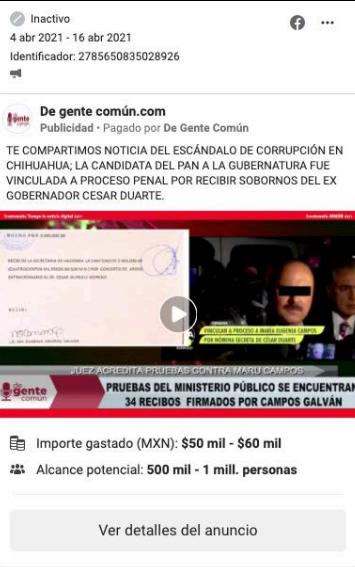

sobornos por empresas contratistas del ayuntamiento de Chihuahua durante su desempeño como alcaldesa y recientemente, también fue acusada de fraude procesal. El Tribunal Electoral de Chihuahua pidió conocer las etapas en que se encuentra la investigación a la candidata Maru Campos por su presunta participación en la llamada “nómina secreta” de César Duarte para poder determinar la situación de la candidata. De gente común informa.”

Imagen relacionada:	Liga electronica desarrollada:
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 65: <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=226126125933964</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 66 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=226126125933964</p>



Tres publicaciones de un audiovisual difundido y pagado por el medio de comunicación “De gente común.com”
Exprecciones contenidas en el audiovisual:
<p>El video se compone de distintos cortos de notas periodísticas: “De gente común informa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>María Eugenia Campos Galván, candidata del Partido Acción Nacional al gobierno de Chihuahua fue vinculada a proceso por el delito de cohecho pasivo por su supuesto involucramiento en la llamada nómina secreta de César Duarte.</i> - <i>María Eugenia Campos, candidata del PAN a la gubernatura de Chihuahua, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho, por presuntamente haber recibido más de nueve millones de pesos de la llamada nómina secreta.</i> - <i>Y la candidata del PAN a la gubernatura del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho al estar involucrada a la red de corrupción del ex gobernador César Duarte.</i> - <i>Juez acredita pruebas contra Maru Campos. Recibos son auténticos. Un juez de control vinculó a proceso a la candidata del PAN-PRD al gobierno de Chihuahua, Maru Campos. El juez de control, Samuel Uriel Mendoza Rodríguez, determinó que los treinta y cuatro recibos de pago que firmó de recibo María Eugenia Campos Galván, son auténticos.</i>

- Pues vinculan a proceso a la candidata del Partido Acción Nacional al gobierno de Chihuahua, ella se llama María Eugenia Campos Galván.
- Señaló que la Fiscalía General del Estado realizó el cotejo correspondiente y se presentaron lo periciales que certifican que los sellos coinciden por lo que se presume la existencia de originales.
- En Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, candidata del PAN y PRD a la gubernatura, fue vinculada a proceso por cohecho pasivo.
- Entre las pruebas que aportó el Ministerio Público, se encuentran treinta y cuatro recibos de pago firmados de recibido de puño y letra de Campos Galván.
- En Chihuahua formularon cargos por cohecho a Maru Campos, candidata del PAN a la gubernatura.
- La candidata del PAN al gobierno de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho, y el juez de control aseguró que la mayoría de las pruebas presentadas por la Fiscalía, no fueron refutadas por la defensa.

Y mire, vinculan a proceso a Maru N, la candidata del PAN al gobierno de Chihuahua. Si tiene cuentas pendientes con la ley, lo mejor, lo mejor es que se resuelva todas antes de que busque ir por el voto de cualquier mexicano.”

Imagen relacionada:	Liga electronica desarrollada:
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 67 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=958590857879153</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 68 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=2785650835028926</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 69 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=354364862627815</p>

<p align="center">Tres publicaciones de un audiovisual difundido y pagado por el medio de comunicación “De gente común.com”</p>	
<p>Exprecciones contenidas en el audiovisual:</p>	
<p>Se comienza a escuchar la voz de una persona, aparente del género masculino que comienza a narrar lo siguiente:</p> <p>“De gente común informa.</p> <p><i>Y por tercera ocasión, se suspende audiencia por nómina secreta. María Eugenia Campos Galván, alcaldesa y candidata del PAN a la gubernatura de Chihuahua, mejor conocida como Maru Campos, es acusada de recibir sobornos del ex gobernador César Duarte, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, tiene una investigación en la que presuntamente la alcaldesa con licencia recibió más de treinta y cuatro pagos del ex gobernador priista, César Duarte, hoy, está preso en los Estados Unidos por un desfalco millonario al erario estatal. Se le ha señalado de formar parte de la llamada nómina secreta, la cual consistió en establecer una red de corrupción entre varios funcionarios públicos para mantener impune al ex gobernador del PRI. La Fiscalía, acusa a Campos Galván, de haber recibido sobornos por al menos diez punto tres millones de pesos cuando era vicecoordinadora de la bancada del PAN en el Congreso local y se extendieron a lo largo del dos mil dieciséis, cuando fue candidata a la alcaldía de Chihuahua, según la evidencia y registros que han recabado en su contra desde la Secretaría de Hacienda, es la tercera ocasión que la defensa de María Eugenia y el resto de los involucrados, han aplazado la celebración de la audiencia correspondiente pese a que ya se otorgó todas las peticiones que solicitaron en audiencias pasadas. Por su parte, los agentes del Ministerio público, acusaron ante el juez que se trata de una maniobra para dilatar la aplicación de la justicia.</i></p> <p><i>Son estrategias además pues poco eficaces, por que terminan cayéndose a la hora de la hora. La verdad llegará.</i></p> <p><i>En el Centro de Justicia de Chihuahua, ciudadanos se manifestaron para exigir que el Poder Judicial no aplazara nuevamente la audiencia. Por otro lado, piden difundir proceso contra Maru Campos la petición lanzada por change.org por el usuario red de participación ciudadana, pide que se perima a difusión del proceso contra Maru Campos a través de las redes sociales y que el proceso transcurra con imparcialidad, transparencia y claridad.</i></p> <p>De gente común informa.”</p>	
<p align="center">Imagen relacionada:</p>	<p align="center">Liga electronica desarrollada:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 70 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=4163531826990127</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 71 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=449314419521280</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Liga electrónica 72 <p>https://www.facebook.com/ads/library/?id=913757896046359</p>

Ahora, una vez desarrollado el contenido de las actas circunstanciadas realizadas por la autoridad instructora -mismas que son coincidentes con las veintitrés imágenes contenidas en el escrito de denuncia- y el resto de las constancias que integran el expediente de mérito, es posible para este Tribunal acreditar los hechos siguientes:

- a) **Se acredita el carácter de María Eugenia Campos Galván como candidata a la Gobernatura del Estado de Chihuahua.**

Queda acreditado que la ciudadana María Eugenia Campos Galván contendió para el cargo de titular de la Gobernatura del Estado de Chihuahua en el proceso electoral 2020-2021, ello, toda vez que obra en

autos copia certificada del acuerdo IEE/CE100/2021, por medio del cual se le reconoce dicha calidad.⁷

Además, cabe mencionar que dicho carácter nunca constituyó un hecho controvertido entre las partes en el presente expediente, ya que en diversas constancias que obran en autos, tanto el denunciante como los denunciados, aceptan y hacen referencia a la candidatura de la denunciante.⁸

**b) Se acredita la calidad de candidatos de los denunciados
Juan Carlos Loera de la Rosa y Benjamín Carrera Chávez**

Constituye un hecho notorio que Juan Carlos Loera de la Rosa contaba con el carácter de candidato para el cargo de titular de la Gubernatura del Estado de Chihuahua en el proceso electoral 2020-2021, ello, en virtud de la resolución de clave IEE/CE105/2021, emitida por el Consejo Estatal del Instituto.⁹

Asimismo, queda acreditado que Benjamín Carrera Chávez, tenía el carácter de candidato para contender por el cargo de Diputado por mayoría relativa del Distrito Electoral Cinco del Estado de Chihuahua en el proceso electoral 2020-2021, ello, en virtud de la resolución de clave IEE/AM037-36/2021, Asamblea Municipal de Juárez del Instituto.¹⁰

Además, cabe mencionar que dichos caracteres nunca constituyeron un hecho controvertido entre las partes en el presente expediente, ya que en diversas constancias que obran en autos, tanto el denunciante como los denunciados, aceptan y hacen referencia a las candidaturas de los hoy denunciados.

⁷ Visible en fojas 94 a la 103 del expediente.

⁸ De conformidad con el artículo 277, numeral 1, de la Ley, relativo a que son objeto de prueba los hechos controvertidos, no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

⁹ Consultable en <https://www.ieechihuahua.org.mx/public/estrados/0/3/2785.pdf>

¹⁰ Consultable en <https://www.ieechihuahua.org.mx/public/estrados/37/22/4168.pdf>

- c) **Se acredita la existencia y difusión de una serie de publicaciones por parte de la pagina de noticias denominada “Degentecomún.com”.**

Como quedó demostrado previamente, de las diligencias elaboradas por la autoridad instructora, fue posible desprender una serie de publicaciones por parte del medio de comunicación “De gente común”, mismas que hacen referencia a diversas notas informativas con carácter político, entre las que se encuentran diversas referentes a los hoy denunciados, así como a la denunciante del presente procedimiento, mismas que serán estudiadas en su conjunto en el apartado de caso concreto.

- d) **Se acredita la propiedad del medio informativo denominado “Degentecomun.com” a Mauricio Hernández Ramos.**

Del análisis de las constancias que integran el expediente, se concluye que, respecto a las publicaciones que fueron materia de inspección por parte del Instituto, consistente en las notas periodísticas difundidas por el medio de comunicación antes mencionado, se desprende que el autor material responsable de dichas publicaciones y su difusión, lo fue el denunciado **Mauricio Hernández Ramos**, en su carácter de Administrador de la pagina informativa de mérito.

Ello, toda vez que es el mismo denunciado quien hace mención de este hecho en su respectivo escrito de contestación al requerimiento que le fue formulado.¹¹

De esa manera, se concluye que el C. **Mauricio Hernández Ramos**, es la persona que administra y publica el contenido de el medio de comunicación digital antes mencionado, por lo tanto, la responsabilidad que se pudiera atribuir por las publicaciones realizadas recae en dicho denunciado.

¹¹ Visible en goja 466 del expediente.

De ahí que, la investigación en este asunto se agotó y permitió a este Tribunal dictar la sentencia de fondo, con la existencia, en resumen, del siguiente hecho:

MODO	Difusión de una serie de publicaciones dentro de un medio electrónico de comunicación, que hacen referencia a diversos candidatos del partido político Morena, así como la difusión de audiovisuales y manifestaciones respecto al proceso penal que está siguiendo la candidata denunciante María Eugenia Campos Galván.
TIEMPO	A partir del veinticuatro de abril de dos mil veinte a la fecha.
LUGAR	El perfil de Facebook denominado “De gente común”, así como la pagina electrónica vinculada al mismo “Degentecomún.com”.

4. ESTUDIO DE FONDO

4.1 Caso a resolver

Conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, este Tribunal debe determinar si son existentes o inexistentes las infracciones denunciadas.

4.2 Marco normativo

- **Actos anticipados de precampaña y campaña**

La Ley, en su artículo 3 BIS, numeral 1, inciso d), refiere que la **precampaña electoral** son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que las personas precandidatas a una candidatura se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postuladas como candidatas o candidatos a un cargo de elección popular.

Además, en su inciso f), expone que la **campaña electoral** es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y las candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Asimismo, en esa disposición en su numeral 1, inciso c), menciona como **acto de campaña**, son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellas actividades en que los partidos políticos, las coaliciones, o las candidatas o candidatos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

En relación con **actos anticipados de campaña**, el numeral 1, incisos a) y b), del mismo artículo, cita que son los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Finalmente, por **actos anticipados de precampaña**, establece que por todas aquellas expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.¹²

Ahora bien, tratándose de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, debe tomarse en cuenta la finalidad que persigue la norma y los elementos concurrentes que en todo caso la autoridad necesita considerar, para concluir que los hechos que le son planteados son susceptibles de constituir tales infracciones.

En ese sentido, al regular los actos anticipados de precampaña y campaña, el legislador consideró necesario garantizar que los procesos

¹² De conformidad con en el artículo 3 BIS numeral 1, inciso b), de la Ley.

electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, lo que implica evitar que una opción política se encuentre en una situación de ventaja indebida, en relación con sus opositores al iniciar anticipadamente la campaña o etapa respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un determinado candidato.

Así, de una interpretación sistemática de las normas referidas, se desprende la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña en forma previa al período en el que válidamente podrían realizarse, es decir, tendentes a la obtención del voto a favor o en contra de un partido, precandidato o candidato, antes del período legal para ello.

En cuanto a la infracción a analizar, el artículo 259, numeral 1, inciso a) de la Ley indica que constituyen infracciones de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña.

La regulación de los actos anticipados tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, al evitar que una opción política se encuentre con ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la campaña respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un partido político o de un candidato.

En esa tesitura, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹³ ha sostenido que para la actualización de actos anticipados se requiere la coexistencia de tres elementos indispensables, y basta con que uno de éstos se desvirtúe para que no se tengan por acreditados, debido a que su concurrencia resulta indispensable para su actualización.¹⁴

¹³ En adelante, Sala Superior.

¹⁴ Criterio sostenido en los expedientes SUP-REP-84/2018, SUP-REP-26/2018, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-190/2016, entre otros.

Esto es, el tipo sancionador de actos anticipados de campaña se actualiza siempre que se demuestre:

- **Elemento personal.** Que los realicen los partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto o sujetos de que se trate.
- **Elemento temporal.** Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
- **Elemento subjetivo.** Que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Siguiendo esa línea argumentativa, la Sala Superior determinó que el mensaje que se transmita, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedades, debe llamar al voto a favor o en contra de una persona o un partido; publicitar plataformas electorales; o bien, posicionar a alguien con la finalidad de obtener una candidatura.

Por lo que, de forma única se actualizaría el elemento subjetivo, si en las expresiones se advierte el uso de voces o locuciones como las siguientes: "vota por", "elige a", "apoya a", "emite tu voto por", "[x] a [tal cargo]", "vota en contra de", "rechaza a"; o bien, cualquier otra expresión que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido que equivalga a una solicitud de votar a favor o en contra de alguien.

En este sentido, para concluir que una expresión o mensaje actualiza un supuesto prohibido por la ley, en especial el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, la autoridad electoral debe verificar si la

comunicación que se somete a su escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad: llama al voto en favor o en contra de una persona o partido; publicita plataformas electorales, o posiciona a alguien con el fin de que obtenga una candidatura.

- **Libertad de expresión**

Los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que la manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, y que no se puede violar la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.

Por su parte, los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles de manera similar establecen:

- Todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión, sin que pueda sujetarse a censura previa, sino a responsabilidades posteriores.
- Comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de todo tipo, a través de cualquier medio.
- Las restricciones a este derecho deben fijarse en la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral pública.

La libertad de expresión es un derecho fundamental con doble dimensión, a través del cual la población de un país puede manifestar sus ideas, incluso en el ámbito político, y tiene el derecho de buscar y recibir toda la información que desee; por lo que sólo puede limitarse por reglas previamente contempladas en las leyes y que tengan como propósito asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la

protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública.

En este tema, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado que la libertad de expresión constituye una pieza central para el adecuado funcionamiento de la democracia.¹⁵

A su vez, ha enfatizado la importancia de la libre circulación de las ideas para la formación de la ciudadanía y de la democracia, permitiendo un debate abierto sobre los asuntos públicos. La libertad de expresión se constituye así, en una institución ligada de manera inescindible al pluralismo político, valor esencial del Estado democrático.

Este criterio indica que la dimensión de la libertad de expresión cumple numerosas funciones, entre otras, mantiene abiertos los canales para el disenso y el cambio político; se configura como un contrapeso al ejercicio del poder, ya que la opinión representa el escrutinio ciudadano a la labor pública; y contribuye a la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y a la consolidación de un electorado debidamente informado.

Tal ejercicio permite la existencia de un verdadero gobierno representativo, en el que los ciudadanos participan efectivamente en las decisiones de interés público.

La labor de difusión de ideas es considerada como una actividad que tiene un papel de suma relevancia en un Estado democrático, al crear vías que informan a la ciudadanía respecto a temas de interés público.¹⁶

- **Uso de internet y las redes sociales**

Toda vez que los medios empleados para la comisión de los actos considerados contrarios a la normativa electoral es un portal de internet

¹⁵ Criterio sostenido en la tesis 1ª CDX1X/2014 (10a) de rubro **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN POLÍTICA DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL**, visible en la página 234 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 13, diciembre de 2014, Tomo I.

¹⁶ Sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al procedimiento especial sancionador de clave SRE-PSC-43/2017.

de un medio de comunicación, así como sus perfiles dentro de la red social Facebook, previo al análisis de cada una de las infracciones, se estima pertinente realizar un breve estudio sobre las características de estos espacios de comunicación.

El internet es un instrumento específico y diferenciado, ya que cuenta con una configuración y diseño que lo hace distinto respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de los usuarios, lo cual hace que se distinga respecto de otros medios de comunicación como la televisión, el radio o los periódicos.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁷ ha establecido¹⁸ que son medios de difusión que permiten la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, a fin de que expresen sus ideas u opiniones y difundan información con el propósito de generar un intercambio o debate, sin embargo, ello no los excluye de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De esa forma, en materia electoral resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, pues ambos elementos permiten determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como el de la equidad en la competencia.

Bajo esta tesitura, el referido órgano jurisdiccional, ha establecido que, si bien las redes sociales son espacios de plena libertad que contribuyen a lograr una sociedad mayor y mejor informada, no resultan espacios ajenos a los parámetros establecidos en la propia Constitución.

Así, las limitaciones de referencia no deben considerarse una restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión, puesto que el derecho a utilizar las redes no es absoluto ni ilimitado, sobretodo

¹⁷ En lo sucesivo Sala Superior.

¹⁸ Al resolver los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador identificados con las claves: SUP-REP-123/2017, SUP-REP-7/2018, SUP-REP-12/2018 y SUP-REP-55/2018

cuando se trata de servidores públicos, sino que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

- **Calumnia**

En su línea jurisprudencial la Sala Superior ha considerado que a partir de lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, apartado C de la Constitución Federal y 471, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entenderá por calumnia la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en un proceso electoral.

En su análisis ha enfatizado que esta limitación tiene por objetivo proteger bienes constitucionales como el derecho al honor o reputación de las personas y el derecho de las personas a votar de forma informada.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,¹⁹ también ha fijado criterios al respecto, que abonan a lo que se debe entender por calumnia, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Federal.

La Sala Superior,²⁰ considera que para la actualización de dicha infracción debe quedar plenamente acreditado que los mensajes tienen contenido calumnioso, pues de lo contrario se estaría limitando de manera desproporcionada el ejercicio de las libertades de expresión e información, con la consecuente afectación a la vida democrática.

De este modo, en la doctrina constitucional de la Sala Superior, los elementos para la actualización de la calumnia son los siguientes:

- **El elemento objetivo.** Imputación directa de un hecho o delito falso con impacto en el proceso electoral.
- **El elemento subjetivo.** A sabiendas de su falsedad o con la intención de dañar (estándar de la real malicia o malicia efectiva).

¹⁹ Al resolver la acción de inconstitucionalidad 64/2015 y sus acumulados

²⁰ Al resolver el expediente SUP-RP-17/2021

Por tanto, para que pueda acreditarse el elemento objetivo de la calumnia es necesario estar ante la comunicación de hechos, no de opiniones. En ese sentido, la manifestación denunciada debe implicar la trasmisión de información, entendida como la expresión de un hecho, no así de una opinión, la cual implicaría la emisión de un juicio de valor. Los juicios valorativos no están sujetos a un canon de veracidad.²¹

La Sala Superior ha sostenido que en materia electoral las opiniones están permitidas, aunque resulten en fuertes críticas que puedan resultar chocantes, ofensivas o perturbadoras. No obstante, la difusión de hechos falsos con el objetivo de engañar al electorado no está permitida, pues resulta claro que con ello se pretende viciar la voluntad del electorado, en perjuicio de la libertad y autenticidad del sufragio.

En términos generales, la protección y garantía del derecho a la información del electorado implica que las contiendas políticas permitan la libre difusión de ideas, lo que supone también que en las campañas, y en cualquier etapa del proceso electoral, no se expongan señalamientos en que se imputen directa o indirectamente conductas ilícitas sin elementos mínimos de veracidad, pues ello no solo demerita el proceso democrático, sino que puede incidir negativamente en el voto libre e informado de la ciudadanía.

Estas cuestiones deben ser valoradas desde una doble perspectiva: por un lado, para proteger en la mayor medida la circulación de ideas e información y, por el otro, evitar riesgos graves a los derechos o principios constitucionales que impacten en una contienda electoral.

4.3 Caso concreto

En función de la normativa antes expuesta, se procede a realizar el estudio relativo a si los hechos denunciados -difusión de una serie de publicaciones dentro de un portal informativo-, podrían implicar una

²¹ SUP-REP-13/2021.

vulneración a la normativa electoral por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la emisión de mensajes calumniosos en contra de la denunciante.

4.3.1 Actos anticipados de campaña

En un primer termino, este Tribunal deberá analizar si la serie de publicaciones que quedaron acreditadas en función de las inspecciones oculares realizadas por el Instituto ya sea en lo individual o en su conjunto, pudieran constituir la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, lo cual pudiera haber tenido un impacto de inequidad dentro de la contienda electoral que se llevó a cabo el pasado mes de junio.

En ese sentido, como se observó en el apartado de marco normativo, es menester que se acrediten los elementos personal, temporal y subjetivo constitutivos de esta, para lo cual, lo procedente es verificar si en la especie dichos elementos están presentes.

En el caso concreto, haciendo una valoración de las publicaciones antes descritas, así como del resto de los elementos que obran en el expediente, se estima que **no es posible tener por acreditado el elemento subjetivo** de los actos anticipados de precampaña y campaña.

Esto es así, ya que como se mencionó, para acreditar este elemento es necesario que las manifestaciones difundidas, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedades, llamen al voto en favor o en contra de una persona o partido, publiciten plataformas electorales en posición a alguien con el fin de que obtenga una candidatura o bien, tengan algún sentido que equivalga a una solicitud de votar a favor o en contra de alguien.

En esa tesitura, no se desprende que los textos contenidos en las publicaciones denunciadas se refieran o incluyan palabras o expresiones que, **de forma objetiva, expresa, manifiesta, abierta, sin ambigüedad o equivalentes funcionales revele que existe la intención de invitar a votar por los denunciados, alguna candidatura o partido en específico.**

Ello, pues del hecho que de las publicaciones se desprenda el nombre e imagen de los candidatos denunciados, así como las manifestaciones que fueron desarrolladas previamente, no se denota un claro propósito de posicionar a los denunciados ante el electorado, en virtud de que no cuentan con los requisitos mínimos jurisprudenciales para catalogarlos como expresiones que -bien en lo individual, así como en su conjunto- de forma unívoca e inequívoca **tenga un sentido que equivalga a una solicitud de votar a favor o en contra de alguien.**

Por el contrario, del hecho que sea un medio de comunicación quien se encarga de la publicación y difusión de esas diversas notas informativas, se puede desprender que dichos mensajes, fueron producto de la tarea periodística del medio de comunicación involucrado, respecto de acontecimientos de interés de la sociedad dentro del Estado.

Siendo así, en el presente caso se arriba a la conclusión de que **las notas informativas no contienen una connotación tendenciosa o parcial con la finalidad de beneficiar a las candidaturas denunciadas como a la coalición postulante, ni tampoco versa sobre una campaña o programa noticioso que busque impactar en la neutralidad de los comicios.**

Por el contrario, de su estudio se observa que estos constituyen una crítica dura respecto a una conductas públicas a partir de hechos noticiosos, por lo que, con independencia de que el medio de noticias le haya dado difusión o no a diversas notas relacionadas con el proceso electora local en curso, **la elección de su contenido y tratamiento informativo se encuentra amparada por la libertad periodística.**

Es importante tomar en consideración que los géneros periodísticos son sistemas de comunicación, inmersos en el derecho a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Federal, que se emplean para relatar eventos que se refieren a problemas, situaciones, hechos, generalmente actuales, inmediatos y cercanos, los cuales pueden referirse, temáticamente, a asuntos, acontecimientos, obras o personajes

de interés social; es decir, aquellos fenómenos que pueden ser de interés en la comunidad a la cual se dirigen.

Estos sistemas cumplen funciones propias del derecho a la información de los miembros de una sociedad, como proporcionar elementos para conocer su entorno; a fin de interpretar rápida y sucesivamente los acontecimientos trascendentes, o servir como instrumentos de enseñanza; es decir, fomentar una opinión pública suficientemente informada.

Bajo este panorama, **este Tribunal considera que las notas informativas se realizaron en ejercicio de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información**, al encontrarse inmersas en tiempo y forma, con temáticas propias de la época de intercampañas y campañas electorales, en las que por una parte los medios de comunicación cubren las actividades de candidatos y partidos políticos como tema de interés informativo, y por otra parte, la ciudadanía accede a información relativa a los contendientes, su trayectoria y sus propuestas para formarse una opinión al respecto; de ahí que sea válido estimar que emergieron como tópicos de particular interés para la ciudadanía, a través del formato de notas informativas.

Aunado a lo anterior, debe decirse que el hecho de que el portal electrónico de comunicación se haya difundido las notas informativas denunciadas, no es suficiente para demostrar que con la cobertura de un hecho noticioso se vulneró el principio de equidad.

Ello, **porque en el caso particular, el que las notas informativas contengan la narración de un hecho noticioso y una crítica severa, a partir de tal evento, no implica un favoritismo hacia cierta opción política y en contra de otra**, ni hace presumir una línea gubernamental, pues no es suficiente para presumir legalmente una parcialidad de cobertura informativa en favor de un partido o coalición ya que no se cuenta con los elementos de convicción para demostrar fehacientemente que el vínculo entre los sujetos denunciados, haya tenido por finalidad beneficiar o perjudicar a determinada opción política.

Aunado a que, dicho hecho noticioso se difundió durante los días que los hechos noticiosos cobraron vigencia en el ámbito social, como ocurre con los aspectos noticiosos que son de interés general en un periodo específico dado la agilidad con la que transcurren las noticias, **sin que se advierta sistematicidad en la cobertura informativa en su contra.**

Es por todo lo anteriormente expuesto, que para este Tribunal no se configura el elemento subjetivo necesario para actualizarse la infracción denunciada.

En ese tenor, resulta innecesario el estudio de los elementos personal y temporal al concluir que no se acredita el elemento subjetivo, puesto que basta con que uno de ellos no se actualice para que se tenga como inexistente la infracción.²²

4.3.2 Calumnia

Finalmente, por lo que respecta a la presunta difusión de propaganda calumniosa en contra de la candidata María Eugenia Campos Galván, esta aduce que con los materiales difundidos por el medio de comunicación multicitado, se busca perjudicar a la denunciante, mostrando una imagen negativa de ella, pues estos materiales se refieren a una recopilación de notas informativas de diversos medios de comunicación, en donde se hace referencia a un proceso penal que esta llevando la denunciante, y en los que se le pretende presentar como culpable a pesar de no existir una sentencia firme que haya determinado tal cuestión.

Al respecto, debemos recordar los elementos que nos marca la máxima autoridad electoral del país, donde se indica que para la configuración de esta infracción se requiere de un **elemento objetivo** -esto es la imputación directa de un hecho o delito falso con impacto en el proceso electoral-, así como un **elemento subjetivo** -mismo que exige que esta imputación se realice a sabiendas de su falsedad o con la intención de dañar-.

²² Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JE-50/2021 y SUP-JE-35/2021.

En ese sentido, las publicaciones de que se duele la denunciante implican una serie de audiovisuales con expresiones respecto a su imputación a un proceso penal que está siguiendo la misma, respecto a una serie de delitos de que se le acusa.

En concreto, las expresiones que se advierten de dichos audiovisuales son las siguientes:

- “De gente común informa. Niegan amparo a Maru Campos, candidata del PAN-PRD a la gubernatura de Chihuahua, donde se evitaría por cuarta ocasión la audiencia por los delitos de cohecho y uso ilegal de atribuciones.

El Tribunal Electoral aceptó la impugnación de Morena en contra de Maru Campos, al considerar inconstitucional su candidatura al estar sujeta a diversas acciones penales.

Maru Campos está vinculada a proceso por presuntamente haber recibido diez millones de pesos del ex gobernador César Duarte y al tener otro proceso judicial en marcha por acusaciones del cobro de moches a empresarios durante su gestión como alcaldesa de la capital estatal.

La Fiscalía Anticorrupción solicitó al Tribunal de Justicia fijar fecha para la audiencia de la presentación en contra de la candidata del PAN a la gubernatura, Maru Campos Galván, por el presunto delito de uso ilegal de atribuciones. De gente común informa.”

- “De gente común informa.

Abogados de César Duarte ahora defienden a Maru Campos candidata del PAN-PRD al gobierno de Chihuahua donde abortaron la audiencia judicial a la que fue citada por los delitos de cohecho y uso ilegal de atribuciones y facultades. Su audiencia es aplazada por cuarta ocasión. Además de la vinculación a proceso por cohecho, la panista Maru Campos, está involucrada en una investigación por sobornos por empresas contratistas del ayuntamiento de Chihuahua durante su desempeño como alcaldesa y recientemente, también fue acusada de fraude procesal. El Tribunal Electoral de Chihuahua pidió conocer las etapas en que se encuentra la investigación a la candidata Maru Campos por su presunta participación en la llamada “nómina secreta” de César Duarte para poder determinar la situación de la candidata. De gente común informa.”

- “De gente común informa.
- *María Eugenia Campos Galván, candidata del Partido Acción Nacional al gobierno de Chihuahua fue vinculada a proceso por el delito de cohecho pasivo por su supuesto involucramiento en la llamada nómina secreta de César Duarte.*
- *María Eugenia Campos, candidata del PAN a la gubernatura de Chihuahua, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho, por presuntamente haber recibido más de nueve millones de pesos de la llamada nómina secreta.*
- *Y la candidata del PAN a la gubernatura del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho al estar involucrada a la red de corrupción del ex gobernador César Duarte.*
- *Juez acredita pruebas contra Maru Campos. Recibos son auténticos. Un juez de control vinculó a proceso a la candidata del PAN-PRD al gobierno de Chihuahua, Maru Campos. El juez de control,*

Samuel Uriel Mendoza Rodríguez, determinó que los treinta y cuatro recibos de pago que firmó de recibo María Eugenia Campos Galván, son auténticos

- *Pues vinculan a proceso a la candidata del Partido Acción Nacional al gobierno de Chihuahua, ella se llama María Eugenia Campos Galván.*
- *Señaló que la Fiscalía General del Estado realizó el cotejo correspondiente y se presentaron lo periciales que certifican que los sellos coinciden por lo que se presume la existencia de originales.*
- *En Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, candidata del PAN y PRD a la gubernatura, fue vinculada a proceso por cohecho pasivo.*
- *Entre las pruebas que aportó el Ministerio Público, se encuentran treinta y cuatro recibos de pago firmados de recibido de puño y letra de Campos Galván.*
- *En Chihuahua formularon cargos por cohecho a Maru Campos, candidata del PAN a la gubernatura.*
- *La candidata del PAN al gobierno de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho, y el juez de control aseguró que la mayoría de las pruebas presentadas por la Fiscalía, no fueron refutadas por la defensa.*

Y mire, vinculan a proceso a Maru N, la candidata del PAN al gobierno de Chihuahua. Si tiene cuentas pendientes con la ley, lo mejor, lo mejor es que se resuelva todas antes de que busque ir por el voto de cualquier mexicano.”

- *Y por tercera ocasión, se suspende audiencia por nómina secreta. María Eugenia Campos Galván, alcaldesa y candidata del PAN a la gubernatura de Chihuahua, mejor conocida como Maru Campos, es acusada de recibir sobornos del ex gobernador César Duarte, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, tiene una investigación en la que presuntamente la alcaldesa con licencia recibió más de treinta y cuatro pagos del ex gobernador priista, César Duarte, hoy, está preso en los Estados Unidos por un desfalco millonario al erario estatal. Se le ha señalado de formar parte de la llamada nómina secreta, la cual consistió en establecer una red de corrupción entre varios funcionarios públicos para mantener impune al ex gobernador del PRI. La Fiscalía, acusa a Campos Galván, de haber recibido sobornos por al menos diez punto tres millones de pesos cuando era vicecoordinadora de la bancada del PAN en el Congreso local y se extendieron a lo largo del dos mil dieciséis, cuando fue candidata a la alcaldía de Chihuahua, según la evidencia y registros que han recabado en su contra desde la Secretaría de Hacienda, es la tercera ocasión que la defensa de María Eugenia y el resto de los involucrados, han aplazado la celebración de la audiencia correspondiente pese a que ya se otorgó todas las peticiones que solicitaron en audiencias pasadas. Por su parte, los agentes del Ministerio público, acusaron ante el juez que se trata de una maniobra para dilatar la aplicación de la justicia.*

Son estrategias además pues poco eficaces, por que terminan cayéndose a la hora de la hora. La verdad llegará.

En el Centro de Justicia de Chihuahua, ciudadanos se manifestaron para exigir que el Poder Judicial no aplazara nuevamente la audiencia. Por otro lado, piden difundir proceso contra Maru Campos la petición lanzada por change.org por el usuario red de participación ciudadana, pide que se perima a difusión del proceso contra Maru Campos a través de las redes sociales y que el proceso transcurra con imparcialidad, transparencia y claridad.

De gente común informa.”

Tales expresiones, ciertamente, refieren a la imputación de hechos que se atribuyen a la denunciada, sin embargo, no es posible tildar los mismos de falsos.

Ello, toda vez que constituye un hecho notorio y de conocimiento general, que la denunciante María Eugenia Campos Galván, efectivamente fue vinculada a proceso en la causa penal número 2821/2020, por hechos constitutivos del delito de cohecho, previsto en el artículo 269, fracción II del Código Penal del Estado.²³

Así, del contenido de las publicaciones en estudio se desprende que las expresiones que fueron analizadas en la sentencia son reproducciones de medios de comunicación que pretenden informar diversos hechos que se han ido suscitando dentro de los procedimientos penales ha que ha sido sujeto la denunciante.

De esa manera, se advierte que lo expuesto en las publicaciones no se trata de opiniones o consideraciones subjetivas emanadas de los autores de la nota, sino que la información vertida se encuentra sustentada en situaciones que acontecieron dentro de las actuaciones que se han venido realizando dentro de estos procesos.

Ahora, respecto a la aseveración de la denunciante, de que estas situaciones vulneran su presunción de inocencia dentro de dicho proceso, es imprescindible señalar que ha sido criterio por parte de la Sala Superior, para que se acrediten los elementos de la calumnia en materia electoral, **no debe mediar necesariamente una sentencia que declare la culpabilidad de una persona por la comisión de un delito**, sino que los extremos de la calumnia **derivan del análisis contextual del mensaje y del grado de afectación que puedan producir en los principios y valores constitucionales.**²⁴

En ese tenor, las publicaciones están amparadas en el derecho que tiene la ciudadanía de recibir información sobre problemáticas que se presentan

²³ De conformidad con las constancias que obran en el expediente RAP-65/2021.

²⁴ Criterio sostenido por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-106/2021.

en su entorno, en el que se exponen señalamientos que, si bien se atribuye la participación directa e indirectamente conductas ilícitas a la candidata, se realizaron en cobertura y seguimiento de un proceso penal, por lo que el derecho a la información protege al emisor y al contenido de las publicaciones, incluyendo como límite a su ejercicio el de ajustarse a los cánones de veracidad, circunstancia que ocurre en el caso concreto.

De igual manera que como ocurre en el apartado anterior, se puede desprender que dichos mensajes, fueron producto de la tarea periodística del medio de comunicación involucrado, respecto de acontecimientos de interés de la sociedad del estado.

De su estudio se observa que estos constituyen una crítica dura respecto a una conductas públicas a partir de hechos noticiosos, por lo que, con independencia de que el medio de noticias le haya dado difusión o no a diversas notas relacionadas con el proceso penal que sigue la denunciante, **la elección de su contenido y tratamiento informativo se encuentra amparada por la libertad periodística.**

En este ejercicio de definición y transmisión de información también podemos encontrar contenidos con expresiones que interpretan la realidad, combinando los datos informativos con determinados enfoques y juicios personales, por lo que no se restringe a describir los hechos tal y como sucedieron en la realidad; matiz que generalmente se presenta en los programas de opinión, como aconteció en la especie, en donde aparte de relatar hechos noticiosos, contienen opiniones y comentarios de los propios reporteros y editorialistas, relacionadas con el hecho objeto de la noticia, así como con la trayectorias y actividad pública del denunciante, que como ya se dijo en el apartado precedente, constituyen temas de interés general propios del debate público en el actual contexto del proceso electoral.

En ese sentido, se considera que, al existir elementos mínimos de veracidad respecto de los hechos presuntamente calumniosos, sin que éstos estén razonablemente desvirtuados, no se le podría imponer una sanción.

En ese tenor, es que, a juicio de este Tribunal, no se actualizan los elementos necesarios para la acreditación de la calumnia, pues lo manifestado en las publicaciones no se realizó de manera despreocupada o a sabiendas de su falsedad, sino que es resultado de lo ocurrido en diversas diligencias judiciales, por tanto, cuentan con soporte fáctico suficiente para excluir la actualización de la real malicio o malicia efectiva.

4.3.3 Falta al deber de cuidado (culpa *in vigilando*) de los partidos políticos

Por último, en lo que respecta a la presunta culpa *in vigilando* atribuida a la coalición “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza, relativo a que las conductas denunciadas pudieran resultar en una falta al deber de cuidado respecto de ajustar la conducta de sus candidatos y militantes a los principios del Estado democrático y al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, toda vez que los hechos imputados no constituyen una trasgresión por parte de sus candidatos o militantes a la normatividad electoral, tampoco lo es lo referente a la falta al deber de cuidado (culpa *in vigilando*) por parte de los partidos políticos en mención.

Por lo antes expuesto y fundado, se

RESUELVE

UNICO. Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a los denunciados, en los términos precisados en la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Devuélvanse las constancias que correspondan y en su oportunidad **ARCHÍVESE** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, ante el Secretario General, con quien se actúa y da fe. **DOY FE.**

**JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO
MAGISTRADA**

**JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ
FLORES
MAGISTRADO**

**HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO**

**CÉSAR LORENZO WONG
MERAZ
MAGISTRADO**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL**